

CUENTAS ANUALES E INFORME DE AUDITORIA

AUTORIDAD PORTUARIA DE ALICANTE

2021



ALICANTE PORT

Autoridad Portuaria de Alicante

CUENTAS ANUALES

EJERCICIO

2021



ALICANTE PORT


Autoridad Portuaria de Alicante



CUENTAS ANUALES

AUTORIDAD PORTUARIA DE ALICANTE

Ejercicio 2021

Firmado por ***6115** JULIÁN LÓPEZ (R:
****7005*) el día 30/03/2022 con un
certificado emitido por AC CAMERFIRMA
FOR NATURAL PERSONS - 2016

CUENTAS ANUALES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE
ALICANTE

BALANCE DE SITUACIÓN

PÉRDIDAS Y GANANCIAS

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

MEMORIA ANUAL

AUTORIDAD PORTUARIA DE ALICANTE

Balance al cierre del ejercicio 2021

(en euros)

Puertos del Estado

ACTIVO	2021	2020	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2021	2020
A) ACTIVO NO CORRIENTE	170.712.750,00	169.431.763,54	A) PATRIMONIO NETO	178.092.599,39	174.513.421,94
I. Inmovilizado intangible	176.811,17	122.585,46	A-1) Fondos propios	149.217.710,48	146.385.550,28
1. Propiedad industrial y otro inmovilizado intangible	-	-	I. Patrimonio	97.166.623,65	97.166.623,65
2. Aplicaciones informáticas	124.101,09	73.219,45	II. Resultados acumulados	49.218.926,63	48.185.515,29
3. Anticipos para inmovilizaciones intangibles	52.710,08	49.366,01	III. Resultado del ejercicio	2.832.160,20	1.033.411,34
II. Inmovilizado material	120.960.058,57	122.075.593,10	A-2) Ajustes por cambios de valor	-	-
1. Terrenos y bienes naturales	47.798.343,89	47.798.343,89	I. Activos financ. a valor razonable con cambios en el patrim.	-	-
2. Construcciones	71.560.693,51	73.307.643,85	II. Operaciones de cobertura	-	-
3. Equipamientos e instalaciones técnicas	64.167,40	107.213,42	III. Otros	-	-
4. Inmovilizado en curso y anticipos	1.168.129,05	548.407,19	A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	28.874.888,91	28.127.871,66
5. Otro inmovilizado	368.724,72	313.984,72	B) PASIVO NO CORRIENTE	8.312.272,19	8.299.034,52
III. Inversiones inmobiliarias	47.173.226,58	45.773.760,73	I. Provisiones a largo plazo	599.420,24	661.950,37
1. Terrenos	36.670.347,38	36.670.347,38	1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	-	-
2. Construcciones	10.502.879,20	9.103.413,35	2. Provision para responsabilidades	73.473,00	578.029,11
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	-	-	3. Otras provisiones	525.947,24	83.921,26
1. Instrumentos de patrimonio	-	-	II. Deudas a largo plazo	1.084.463,85	993.282,96
2. Créditos a empresas	-	-	1. Deudas con entidades de crédito	-	-
V. Inversiones financieras a largo plazo	6.334,33	8.463,28	2. Proveedores de inmovilizado a largo plazo	-	-
1. Instrumentos de patrimonio	-	-	3. Otras	1.084.463,85	993.282,96
2. Créditos a terceros	6.033,13	8.162,08	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	-	-
3. Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro	-	-	IV. Pasivos por impuesto diferido	6.470.862,40	6.605.172,40
4. Otros activos financieros	301,20	301,20	V. Periodificaciones a largo plazo	157.525,70	38.628,79
VI. Activos por impuesto diferido	1.945.601,49	1.435.237,53	C) PASIVO CORRIENTE	2.206.976,79	1.620.091,68
VII. Deudores comerciales no corrientes	450.717,86	16.123,44	II. Provisiones a corto plazo	234.546,76	243.214,42
B) ACTIVO CORRIENTE	17.899.098,37	15.000.784,60	III. Deudas a corto plazo	1.224.934,22	730.781,75
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-	1. Deudas con entidades de crédito	-	-
II. Existencias	-	-	2. Proveedores de inmovilizado a corto plazo	706.903,72	243.267,09
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	4.312.393,50	6.810.774,12	3. Otros pasivos financieros	518.030,50	487.514,66
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	3.759.650,98	6.677.512,58	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	28.537,18	25.820,84
2. Clientes y deudores, empresas del grupo y asociadas	-	-	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	718.958,63	620.274,67
3. Deudores varios	24.512,17	24.491,55	1. Acreedores y otras cuentas a pagar	378.703,73	417.986,90
4. Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro	18.676,39	18.676,39	2. Administraciones Públicas, anticipos de subvenciones	-	-
5. Otros créditos con las Administraciones Públicas	509.553,96	108.769,99	3. Otras deudas con las Administraciones Públicas	340.254,90	202.287,77
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	-	-	VI. Periodificaciones	-	-
V. Inversiones financieras a corto plazo	-	-	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	188.611.848,37	184.432.548,14
1. Instrumentos de patrimonio	-	-			
2. Créditos a empresas	-	-			
3. Otros activos financieros	-	-			
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	13.578.231,94	8.181.843,71			
1. Tesorería	13.578.231,94	8.181.843,71			
2. Otros activos líquidos equivalentes	-	-			
TOTAL ACTIVO (A+B)	188.611.848,37	184.432.548,14			

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-21

(en euros)

	(Debe) Haber	
	2021	2020
1. Importe neto de la cifra de negocios	12.294.775,42	10.777.160,93
A. Tasas portuarias	11.237.037,02	9.802.880,91
a) Tasa de ocupación	4.812.275,50	3.875.298,48
b) Tasas de utilización	3.935.341,42	3.967.167,69
1. Tasa del buque	1.827.414,70	1.962.133,38
2. Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo	366.172,06	364.040,05
3. Tasa del pasaje	141.224,62	72.891,07
4. Tasa de la mercancía	1.593.993,54	1.560.357,82
5. Tasa de la pesca fresca	6.536,50	7.745,37
6. Tasa por utilización especial de la zona de tránsito	-	-
c) Tasa de actividad	2.304.470,47	1.813.690,21
d) Tasa de ayudas a la navegación	184.949,63	146.724,53
B. Otros ingresos de negocio	1.057.738,40	974.280,02
a) Importes adicionales a las tasas	36.901,83	11.116,63
b) Tarifas y otros	1.020.836,57	963.163,39
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	-	-
5. Otros ingresos de explotación	1.252.106,47	1.357.569,36
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	148.242,35	178.888,15
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	-	-
c) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas	661.864,12	633.681,21
d) Fondo de Compensación Interportuario recibido	442.000,00	545.000,00
	-	-
6. Gastos de personal	(4.412.442,16)	(4.493.111,67)
a) Sueldos, salarios y asimilados	(3.233.741,88)	(3.340.247,60)
b) Indemnizaciones	(7.783,24)	(13.584,72)
c) Cargas sociales	(1.192.904,60)	(1.139.279,35)
d) Provisiones	21.987,56	-
7. Otros gastos de explotación	(3.853.682,51)	(3.838.200,82)
a) Servicios exteriores	(2.389.005,04)	(2.393.833,32)
1. Reparaciones y conservación	(651.726,17)	(677.960,66)
2. Servicios de profesionales independientes	(235.345,31)	(113.891,34)
3. Suministros y consumos	(742.792,74)	(805.769,21)
4. Otros servicios exteriores	(759.140,82)	(796.212,11)
b) Tributos	(488.263,49)	(488.541,81)
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	(357.618,41)	(137.758,34)
d) Otros gastos de gestión corriente	(30.680,33)	(59.726,38)
e) Aportación a Puertos del Estado art. 19.1.b) TRLPEMM	(392.115,24)	(437.340,97)
f) Fondo de Compensación Interportuario aportado	(196.000,00)	(321.000,00)
8. Amortizaciones del inmovilizado	(4.423.368,19)	(4.697.156,80)
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otra	1.056.673,77	1.211.802,51
10. Excesos de provisiones	376.751,48	57.964,35
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	(14.300,50)	(111.570,39)
a) Deterioros y pérdidas	(7.368,73)	-
b) Resultados por enajenaciones y otras	(6.931,77)	(111.570,39)
Otros resultados	-	-
a) Ingresos excepcionales	-	-
b) Gastos excepcionales	-	-
A.1. RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+3+5+6+7+8+9+10+11)	2.276.513,78	264.457,47
12. Ingresos financieros	46.551,43	19.156,71
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	-	-
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	46.551,43	19.156,71
c) Incorporación al activo de gastos financieros	-	-
13. Gastos financieros	(1.268,97)	(91,76)
a) Por deudas con terceros	(1.268,97)	(91,76)
b) Por actualización de provisiones	-	-
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	-	-
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-	-
a) Deterioros y pérdidas.	-	-
b) Resultados por enajenaciones y otras	-	-
A.2. RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+16)	45.282,46	19.064,95
A.3. RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	2.321.796,24	283.522,42
17. Impuesto sobre beneficios	510.363,96	749.888,92
A.4. RESULTADO DEL EJERCICIO (A.3+17)	2.832.160,20	1.033.411,34

Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-21

(en euros)

CONCEPTO	2021	2020
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-)	7.379.735,07	(87.101,67)
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	2.321.796,24	283.522,42
2. Ajustes del resultado	2.405.124,78	3.146.397,36
a) Amortización del inmovilizado (+)	4.423.368,19	4.697.156,80
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	7.368,73	-
c) Variación de provisiones (+/-)	(259.526,98)	204.335,47
d) Imputación de subvenciones (-)	(1.056.673,77)	(1.211.802,51)
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	6.931,77	111.570,39
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	-	-
g) Ingresos financieros (-)	(46.551,43)	(19.156,71)
h) Gastos financieros (+)	328,33	91,76
i) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)	-	-
j) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas (-)	(661.864,12)	(633.681,21)
k) Imputación a resultados de anticipos recibidos por ventas o prestación de servicios (-)	(8.255,94)	(2.116,63)
l) Otros ingresos y gastos (+/-)	-	-
3. Cambios en el capital corriente	3.015.210,16	(3.531.349,93)
a) Existencias (+/-)	-	-
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	2.954.935,27	(3.418.810,08)
c) Otros activos corrientes (+/-)	(306,16)	(7.653,81)
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	63.392,81	(231.555,91)
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	28.847,60	166.169,87
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	(31.659,36)	(39.500,00)
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(362.396,11)	14.328,48
a) Pagos de intereses (-)	(1.268,97)	(91,76)
b) Cobros de dividendos (+)	-	-
c) Cobros de intereses (+)	46.551,43	19.156,71
d) Pagos de principales e intereses de demora por litigios tarifarios (-)	-	-
e) Cobros de OPPE para el pago de principales e intereses de demora por litigios tarif. (+)	-	-
f) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	(249.916,25)	(1.736,47)
g) Otros pagos (cobros) (-/+)	(157.762,32)	(3.000,00)
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)	(2.612.197,87)	(1.820.669,57)
6. Pagos por inversiones (-)	(2.616.825,97)	(1.823.001,12)
a) Empresas del grupo y asociadas	-	-
b) Inmovilizado intangible	(76.204,95)	(39.522,68)
c) Inmovilizado material	(2.540.621,02)	(1.783.478,44)
d) Inversiones inmobiliarias	-	-
e) Otros activos financieros	-	-
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-
g) Otros activos	-	-
7. Cobros por desinversiones (+)	4.628,10	2.331,55
a) Empresas del grupo y asociadas	-	-
b) Inmovilizado intangible	-	-
c) Inmovilizado material	4.628,10	2.331,55
d) Inversiones inmobiliarias	-	-
e) Otros activos financieros	-	-
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-
g) Otros activos	-	-
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10)	628.851,03	-
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	500.757,54	-
a) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	500.757,54	-
b) Aumento/Disminución de Patrimonio (+/-)	-	-
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	128.093,49	-
a) Emisión	128.093,49	-
1. Deudas con entidades de crédito (+)	-	-
2. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)	-	-
3. Otras deudas (+)	128.093,49	-
b) Devolución y amortización de	-	-
1. Deudas con entidades de crédito (-)	-	-
2. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)	-	-
3. Otras deudas (-)	-	-
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-A+/-B+/-C)	5.396.388,23	(1.907.771,24)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	8.181.843,71	10.089.614,95
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	13.578.231,94	8.181.843,71

Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-21

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-21

(en euros)

	2021	2020
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	2.832.160,20	1.033.411,34
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (I+II+III)	2.201.386,66	(5.573.154,25)
I. Por valoración de instrumentos financieros	-	-
1. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	-	-
2. Otros ingresos/gastos	-	-
II. Por coberturas de flujos de efectivos	-	-
III. Subvenciones, donaciones y legados	2.331.245,14	1.334.968,82
V. Efecto impositivo	(129.858,48)	(6.908.123,07)
1. Efecto impositivo subvenciones	(129.858,48)	-
2. Efecto impositivo otros elementos de Patrimonio Neto	-	-
C) Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VI+VII+VIII+IX)	(1.454.369,41)	(1.542.533,05)
VI. Por valoración de activos y pasivos	-	-
1. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	-	-
2. Otros ingresos/gastos	-	-
VII. Por coberturas de flujos de efectivos	-	-
VIII. Subvenciones, donaciones y legados	(1.718.537,89)	(1.845.483,72)
IX. Efecto impositivo	264.168,48	302.950,67
1. Traspaso al rdo. efecto impositivo subvenciones	264.168,48	-
2. Traspaso al rdo. efecto impositivo otros elementos de Patrimonio Neto	-	-
Total de ingresos y gastos reconocidos (A+B+C)	3.579.177,45	(6.082.275,96)

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-21

(en euros)

	Patrimonio	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2019	97.166.623,65	45.223.949,40	2.276.217,28	-	35.243.558,96	179.910.349,29
I. Ajustes por cambios de criterio 2019 y anterior	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2019 y anteriores.	-	-	-	-	-	-
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2020	97.166.623,65	45.223.949,40	2.276.217,28	-	35.243.558,96	179.910.349,29
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	1.033.411,34	(0,00)	(7.115.687,30)	(6.082.275,96)
II. Operaciones con socios o propietarios (*)	-	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	2.961.565,89	(2.276.217,28)	-	-	685.348,61
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2020	97.166.623,65	48.185.515,29	1.033.411,34	(0,00)	28.127.871,66	174.513.421,94
I. Ajustes por cambios de criterio 2020.	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2020.	-	-	-	-	-	-
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2021	97.166.623,65	48.185.515,29	1.033.411,34	(0,00)	28.127.871,66	174.513.421,94
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	2.832.160,20	-	747.017,25	3.579.177,45
II. Operaciones con socios o propietarios (*)	-	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	1.033.411,34	(1.033.411,34)	-	-	-
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2021	97.166.623,65	49.218.926,63	2.832.160,20	-	28.874.888,91	178.092.599,39

(*) Adscripciones y desadscripciones patrimoniales.

MEMORIA ANUAL 2021

I. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA.

En virtud de lo dispuesto en la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, la Autoridad Portuaria de Alicante (en adelante, la APA o la Entidad), se constituyó el 1 de enero de 1993, mediante la transformación del Organismo Autónomo preexistente “Junta del Puerto de Alicante”, al que sucedió en la titularidad de su patrimonio, radicando su domicilio social en Avenida Perfecto Palacio de la Fuente Nº 3, código postal 03001 de Alicante.

La Autoridad Portuaria es una Entidad de Derecho Público con personalidad jurídica y patrimonio propio, independiente de los del Estado, con plena capacidad de obrar para el desarrollo de sus fines, y actúa con sujeción al ordenamiento jurídico privado. Se rige por su legislación específica, por las disposiciones de la Ley General Presupuestaria que le sean de aplicación y, supletoriamente, por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el año 2011, se publicó el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprobaba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (TRLPEMM) que es la legislación específica.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del TRLPEMM, el ámbito territorial de competencias de la Entidad es el comprendido dentro de los límites de la zona de servicio del Puerto de Alicante y los espacios afectados al servicio de señalización marítima cuya gestión tiene asignados.

Tiene como objetivos generales:

a) La prestación de los servicios generales, así como la gestión y control de los servicios portuarios para lograr que se desarrollen en condiciones óptimas de eficacia, economía, productividad y seguridad, sin perjuicio de la competencia de otros organismos.

- b) La ordenación de la zona de servicio del puerto de Alicante y de los usos portuarios, en coordinación con las Administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo.
- c) La planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto de Alicante, y el de las señales marítimas que tengan encomendadas, con sujeción a lo establecido en esta ley.
- d) La gestión del dominio público portuario y de señales marítimas que les sea adscrito.
- e) La optimización de la gestión económica y la rentabilización del patrimonio y de los recursos que tiene asignados la Autoridad Portuaria de Alicante.
- f) El fomento de las actividades industriales y comerciales relacionadas con el tráfico marítimo o portuario.
- g) La coordinación de las operaciones de los distintos modos de transporte en el espacio portuario.
- h) La ordenación y coordinación del tráfico portuario, tanto marítimo como terrestre.

La Entidad identifica su ejercicio económico con el año natural, constituyendo sus recursos económicos, según el artículo 27 del TRLPEMM, los siguientes:

- a) Los productos y rentas de su patrimonio, así como los ingresos procedentes de la enajenación de sus activos.
- b) Las tasas portuarias, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 19.1.b) y 241 bis del TRLPEMM, aprobado por RDL 2/2011.
- c) Los ingresos que tengan el carácter de recursos de derecho privado obtenidos en el ejercicio de sus funciones.
- d) Las aportaciones recibidas del Fondo de Compensación Interportuario.
- e) Los que pudieran asignarse en los Presupuestos Generales del Estado o en los de otras Administraciones públicas.
- f) Las ayudas y subvenciones, cualquiera que sea su procedencia.
- g) Los procedentes de los créditos, préstamos y demás operaciones financieras que puedan concertar.
- h) El producto de la aplicación del régimen sancionador.
- i) Las donaciones, legados y otras aportaciones de particulares y entidades privadas.
- j) Cualquier otro que les sea atribuido por el ordenamiento jurídico.

II. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

1. IMAGEN FIEL

Las cuentas anuales del ejercicio 2021, que han sido formuladas por el Presidente de la APA, se han obtenido de los registros contables de la Entidad y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad, de forma que muestran la imagen fiel de su patrimonio, de su situación financiera y de sus resultados, así como de la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo. Las cuentas anuales se someterán a la aprobación del Consejo de Administración, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación. Por su parte, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2020 fueron aprobadas en la reunión del Consejo de Administración del 28 de junio de 2021.

2. PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS APLICADOS

Los principios y criterios de valoración contables aplicados en la preparación de las cuentas anuales del ejercicio 2021 son los que se resumen en la Nota IV de esta Memoria, que se establecieron en el Plan General Contable, aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre. Todos los principios contables obligatorios con incidencia en el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la Autoridad Portuaria se han aplicado en su elaboración.

La comparación del ejercicio actual con el anterior se puede realizar directamente puesto que no hay ninguna modificación de la estructura del Balance ni de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

3. ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE

En la preparación de las cuentas anuales, la Entidad ha tenido que utilizar juicios, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los saldos de activos, pasivos, ingresos y gastos y al desglose de activos y pasivos contingentes a la fecha de emisión de las presentes cuentas anuales.

Las estimaciones y las asunciones relacionadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias, cuyos resultados constituyen la base para establecer los juicios sobre el valor contable de los activos y pasivos que no son fácilmente disponibles mediante otras fuentes. Las estimaciones y asunciones respectivas son revisadas de forma continuada; los efectos de las revisiones de las estimaciones contables son reconocidos en el período en el cual se realizan, si éstas afectan sólo a ese período, o en el período de la revisión y futuros, si la revisión afecta a ambos.

Los juicios, estimaciones y asunciones principales relativos a hechos futuros y otras fuentes de estimación inciertas a la fecha de formulación de las cuentas anuales, son los siguientes:

- Fiscalidad

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. En opinión de la Entidad no existen contingencias que pudieran resultar en pasivos adicionales significativos para la Entidad en caso de inspección.

- Deterioro de activos no financieros

La Entidad analiza al cierre de cada ejercicio, al menos, si existen indicadores de deterioro para los activos no financieros, sometiéndose a la prueba de deterioro de valor cuando existen indicadores de su deterioro. El cálculo de valores razonables, valores en uso y valores actuales implica el cálculo de flujos de efectivo futuros y la asunción de hipótesis relativas a los valores futuros de los flujos así como las tasas de descuento aplicables a los mismos. Las estimaciones y las asunciones relacionadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias.

- Deterioro de créditos comerciales

Las provisiones se realizan en función de la antigüedad de la deuda.

- Provisiones

La Entidad reconoce provisiones sobre riesgos, de acuerdo con la política contable indicada en la Nota IV.9 de esta memoria. La Entidad ha realizado juicios y estimaciones en relación con la probabilidad de ocurrencia de dichos riesgos, así como la cuantía de los mismos, y ha registrado una provisión cuando, cumpliendo con la definición de pasivo del Plan General de Contabilidad,

el riesgo ha sido considerado como probable, estimando el coste que le originaría dicha obligación.

4. AGRUPACIÓN DE PARTIDAS

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

5. COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

En el ejercicio 2020 la disposición final sexta del RDL 26/2020, de 7 de julio, modificó la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades, con efectos para los períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2020 que no hayan concluido al 9 de julio de 2020, para introducir cambios en el régimen fiscal previsto para las autoridades portuarias, que dejan de estar parcialmente exentas del Impuesto sobre Sociedades.

El impacto de dicha modificación ha supuesto en el año 2020 el registro al inicio del ejercicio del correspondiente pasivo por impuesto diferido asociado a las subvenciones, donaciones y legados registradas en el patrimonio neto y la activación de bases imponibles negativas por importe de 6.908.123,07 y 685.348,61 euros, respectivamente (véanse Notas XII y XVIII).

Adicionalmente, en el ejercicio 2020 se recogió el impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias, que supone que el gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios que comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido, por un importe total en 2020 que ascendió a 749.888,92 euros.

En el ejercicio 2021 se ha recogido el impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias, que supone que el gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprenda la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido, por un importe total en 2021 que asciende a 510.363,96 euros. (Véase Nota XII)

6. CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES

Con fecha 25 de marzo de 2021 la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado (AGE) emitió un informe relativo al régimen de devengo y exigibilidad de las aportaciones por los organismos públicos portuarios al Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria (FFATP), en especial, en la exigibilidad de las aportaciones obligatorias, su devengo y su prescripción.

Las conclusiones de este informe ponen de manifiesto una interpretación de algunos aspectos esenciales del Real Decreto 707/2015, de 24 de julio, por el que se regula el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria, diferente de la que soportaba los criterios contables que se venían aplicando por esta Autoridad Portuaria para el registro de determinadas operaciones relacionadas con el citado Fondo. Dichos criterios contables, homogéneos para todo el sistema portuario de titularidad estatal, habían sido establecidos por el Organismo Público Puertos del Estado en virtud de lo previsto en el artículo 39.1 del TRLPEMM.

Los aspectos esenciales que interpreta de manera diferente el informe de la AGE citado más arriba se refieren al ejercicio de referencia para calcular las aportaciones obligatorias devengadas cada año, a la existencia de un plazo de prescripción de las mismas de cuatro años y a la carencia de poderes dispositivos del Comité de Distribución del Fondo de Compensación Interportuario, en funciones de administrador del FFATP, para dejar de exigir el cumplimiento de la obligación de realizar las citadas aportaciones obligatorias.

De acuerdo con esta interpretación, se han recalculado las aportaciones pendientes exigibles al cierre del ejercicio. Adicionalmente, atendiendo a lo establecido en la “Nota de la Intervención General de la Administración del Estado sobre el tratamiento contable en los Organismos Públicos Portuarios y en el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria de las aportaciones obligatorias reguladas en el artículo 4 del Real Decreto 707/2105 de 24 de julio”, también al cierre del ejercicio se ha procedido al registro en balance de dichas aportaciones pendientes exigibles como provisiones a largo o a corto plazo, según proceda.

El cambio descrito no se ha aplicado con efectos retroactivos por estar prevista la vigencia de estos criterios únicamente para la formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2021. De

acuerdo con la información facilitada por el Organismo Público Puertos del Estado, se considera altamente probable que durante el ejercicio 2022 se apruebe la modificación normativa precisa para que la regulación jurídica del funcionamiento del FFATP resultante permita soportar la aplicación, de nuevo, de los criterios contables aplicados a las operaciones económicas relacionadas con dicho Fondo con anterioridad a este ejercicio.”

Así mismo, en julio de 2021, el Presidente de Puertos del Estado emitió una directriz estableciendo una nueva tabla de vidas útiles para los elementos del inmovilizado material e inversiones inmobiliarias. Las nuevas tablas de vidas útiles son las que se recogen en la Nota IV.2.

III. APLICACIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de distribución de resultados, que presentará el Presidente de la APA al Consejo de Administración es la aplicación a la cuenta "Resultados acumulados" del resultado del ejercicio 2021.

	Euros
Bases de reparto: Ganancias 2021	2.832.160,20
Distribución:	
Total a resultados acumulados	2.832.160,20

IV. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

1. INMOVILIZADO INTANGIBLE

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado, entendidas estas últimas como pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un valor inferior a su valor en libros.

El inmovilizado intangible de la Entidad a 31 de diciembre de 2021 está compuesto por aplicaciones informáticas, las cuales se amortizan aplicando el método lineal en un periodo de cinco años, a partir de su entrada en funcionamiento.

2. INMOVILIZADO MATERIAL

El inmovilizado material al 31 de diciembre de 2021 se encuentra valorado de acuerdo con los tres criterios de valoración que se describen a continuación:

1. Parte de los elementos del inmovilizado adscrito el 1 de enero de 1993, se encuentra valorado a su valor venal a la citada fecha. Asimismo, los activos procedentes de la reversión de concesiones administrativas producidas con posterioridad al 1 de enero de 1993, se encuentran valorados igualmente a su valor venal, obtenido mediante tasación realizada por un perito tasador independiente.
2. Algunos elementos del inmovilizado material adscrito el 1 de enero de 1993, se encuentran valorados conforme a las reglas de valoración aplicables al Puerto hasta esa fecha. Esta norma contemplaba la valoración de los elementos del inmovilizado material a su coste de adquisición revalorizado de acuerdo con los coeficientes establecidos anualmente por la extinta Dirección General de Puertos. El efecto neto de cada revalorización se abonó al epígrafe “Patrimonio inicial” del balance de situación de cada uno de los ejercicios (anteriores al 1 de enero de 1992). A partir de la fecha de contabilización de las revalorizaciones, las amortizaciones se calculan sobre los nuevos valores del inmovilizado material.
3. El resto de elementos del inmovilizado material adscrito el 1 de enero de 1993 así como la totalidad de los bienes adquiridos con posterioridad a dicha fecha (excepto los procedentes del rescate o reversión de concesiones), se hallan valorados a su precio de adquisición.

Por otra parte, los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia o un alargamiento de la vida útil de los bienes se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Las inversiones en bienes de inmovilizado material se registran como “Anticipos e inmovilizaciones en curso” en tanto no se produzca la recepción provisional de los mismos, momento en que son incorporados al inmovilizado en sus epígrafes correspondientes. El inmovilizado en curso se encuentra valorado a su coste de adquisición, incluyéndose en dicho coste, desde el 1 de enero de 2008, los gastos financieros de financiación específica o genérica devengados antes de su puesta en funcionamiento, si necesitan más de un año para estar en condiciones de uso.

Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

La Autoridad Portuaria amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos, deducido su valor residual, entre los años de vida útil estimada, que para los elementos que se encuentran valorados por su coste de adquisición.

La tabla de vidas útiles para los elementos del inmovilizado material ha sido modificada respecto a la aplicable en años anteriores, mediante la Directriz del Presidente de Puertos del Estado por la que se establece una nueva tabla de vidas útiles para los elementos del Inmovilizado Material e Inversiones Inmobiliarias de las Autoridades Portuarias. Las vidas útiles son los que se muestran a continuación:

<u>EPÍGRAFE</u>	Años de Vida Útil Estimada	% Amortización anual
0104 Instalaciones de ayudas visuales	10	10
0105 Instalaciones de ayudas radioeléctricas	5	20
0106 Instalaciones de gestión y explotación	5	20
0201 Dragados de primer establecimiento	50	2
0203 Esclusas	40	2.5
0205 Obras permanentes de encauzamiento y defensa de márgenes	35	2.86
0301 Diques y obras de abrigo	50	2
0303 Escollera de protección de recintos	40	2.5
0401 Muelles de fábrica	40	2.5
0402 Muelles de hormigón armado y metálicos	30	3.33
0403 Defensas y elementos de amarre	5	20
0404 Obras complementarias para atraque	15	6.7
0405 Pantalanes flotantes	10	10
0406 Boyas de amarre	15	6.7
0501 Diques secos	40	2.5
0502 Varaderos	30	3.33
0503 Diques Flotantes	25	4
0601 Tinglados, almacenes y depósitos para mercancías	35	2.86
0602 Estaciones marítimas, naves y lonjas de pesca	35	2.86
0603 Almacenes, talleres, garajes y oficinas, y casetas de pesca, armadores y similares	50	2
0604 Viviendas y otros edificios	50	2
0605 Edificaciones menores	50	2
0606 Módulos y pequeñas construcciones prefabricadas	17	5.88
0607 Elementos fijos de soporte de ayudas a la navegación	35	2.86
0701 Instalaciones, conducciones y alumbrado exterior	17	5.88
0702 Cerramientos	17	5.88
0703 Otras instalaciones	17	5.88
0801 Vías férreas y estaciones de clasificación	25	4
0802 Pavimentos en muelles y zonas de manipulación y depósito	15	6.7
0803 Caminos, zonas de circulación y aparcamiento, depósitos	15	6.7
0804 Puentes de Fábrica	45	2.22
0805 Puentes metálicos	35	2.86
0806 Túneles	35	2.86

0901 Cargaderos e instalaciones especiales	20	5
0902 Grúas de pórtico y porta contenedores	20	5
0903 Grúas automóviles	10	10
0904 Carretillas, tractores, remolques y tolvas, cintas y equipo ligero	10	10
1001 Cabrias y grúas flotantes	25	4
1002 Dragas	25	5
1003 Remolcadores	25	4
1004 Gánguiles, gabarras y barcas	25	4
1005 Equipo auxiliar y equipo de buzos	10	10
1006 Embarcaciones de servicio	15	6.7
1007 Elementos comunes de soporte flotante de ayudas a la navegación	15	6.7
1101 Automóviles y motocicletas	6,25	16
1102 Camiones y furgonetas	6,25	16
1201 Locomotores y Tractores	15	6.7
1202 Vagones	20	5
1301 Equipo taller	14	7.1
1401 Mobiliario y enseres	10	10
1501 Material diverso		
Mobiliario urbano, árboles	6,67	15
Equipos oficina, material laboratorio	6,67	15
Equipos para radiocomunicaciones, radioteléfonos	5	20
Equipos médicos asistenciales	6,67	15
1601 Equipo informático	5	20

Los cambios introducidos suponen una modificación de las vidas útiles de la siguiente manera, aplicando dicha modificación con fecha de efecto 1 de enero de 2021:

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL	DESCRIPCIÓN	VIDA ÚTIL ANTERIOR	VIDA ÚTIL NUEVA
06-03	Almacenes, talleres, garajes y oficinas, y casetas de pesca, armadores y similares	35	50
06-04	Viviendas y otros edificios	35	50
06-05	Edificaciones menores	35	50
06-05	Automóviles y motocicletas	6	6,25
06-05	Camiones y furgonetas	6	6,25

15-01	Mobiliario urbano, árboles	5	6,67
	Equipos de oficina, material de laboratorio	5	6,67
	Equipos para radiocomunicaciones, radioteléfonos	5	5
	Equipos médicos asistenciales	5	6,67

La misma directriz elimina los valores residuales en todas las tipologías de activos.

Para los elementos del inmovilizado material que se encuentran valorados a su valor venal, los años de vida útil aplicados son los estimados en los correspondientes estudios de tasación, que corresponden, bien a su vida útil remanente al 1 de enero de 1993, o bien, para el caso de concesiones revertidas con posterioridad al 1 de enero de 1993, a su vida útil en el momento de la reversión.

El valor neto de los activos no amortizados en su totalidad que se den de baja en el inmovilizado material, se considera como una pérdida atribuible al ejercicio en que se produce.

En aquellos inmovilizados materiales que han necesitado un periodo superior a un año para estar en condiciones de uso, se han incluido en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se han devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento y que han sido girados por el proveedor o corresponden a algún tipo de financiación ajena atribuible a la adquisición, fabricación o construcción del activo.

Cuando ha procedido reconocer correcciones valorativas, las amortizaciones de los ejercicios siguientes del inmovilizado deteriorado se han ajustado, teniendo en cuenta el nuevo valor contable.

Se ha producido una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable ha superado a su importe recuperable. La corrección valorativa por deterioro, así como su reversión se han reconocido como un gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro ha tenido como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

En la determinación del importe del inmovilizado material, se ha tenido en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. El importe equivalente a estos costes se ha

amortizado de forma distinta a la del resto del elemento durante el período que medie hasta la gran reparación. Al realizar una gran reparación, su coste se ha reconocido en el valor contable del inmovilizado como una sustitución, siempre y cuando se hayan cumplido las condiciones para su reconocimiento.

La contabilización de los contratos de arrendamiento financiero recibidos, se ha registrado con un activo de acuerdo con su naturaleza, según se trate de un elemento del inmovilizado material o del intangible, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados. La carga financiera total se ha distribuido a lo largo del plazo del arrendamiento y se ha imputado a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Nota sobre el deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación

La APA analiza la existencia de deterioro en sus activos de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad y en particular la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de fecha 18 de Septiembre de 2013 (BOE número 230, de 25-09-13) por la que se dictan normas de registro y valoración e información a incluir en la memoria de las cuentas anuales sobre el deterioro del valor de los activos. De acuerdo con lo establecido en su norma primera, resulta de aplicación para los activos generadores de efectivo en este Organismo Público.

En el caso en el que excepcionalmente pudiera existir algún activo que cumpliera las condiciones para ser considerado como activo no generador de efectivo, se analizaría la existencia de deterioro de acuerdo con lo establecido en la normativa específica recogida a estos efectos en la Orden EHA 733/2015.

La APA evalúa al final de cada ejercicio la existencia de indicios de deterioro en sus activos, en particular si se ha producido alguna de las siguientes circunstancias:

1.- Cambios significativos en el entorno tecnológico, regulatorio, legal, competitivo o económico que tengan una incidencia negativa sobre la empresa.

- 2.- Disminución significativa de su valor razonable superior a la esperada por el paso del tiempo o su uso normal, se determina, en su caso, en función de las valoraciones que se realizan de los activos portuarios.
- 3.- Evidencia de obsolescencia, cambios en el rendimiento o deterioro físico, no previstos a través del sistema de amortización.
- 4.- Cambios significativos en la demanda, o la forma de utilización del activo, que tengan una influencia relevante y negativa sobre la empresa.
- 5.- Reintegro de las subvenciones para el caso de los activos subvencionados.

En el caso en el que se diera alguna de estas circunstancias, u otras que dieran lugar a una disminución de valor, se determinará el valor recuperable del activo para comprobar si es superior a su valor contable.

Para la determinación del valor recuperable, se utiliza el mayor entre el valor en uso y el valor razonable menos los costes de venta, para los activos generadores de efectivo y el mayor valor entre el coste de reposición depreciado y el valor razonable menos los costes de venta, para los activos no generadores de efectivo.

De acuerdo con lo establecido en la norma tercera apartado 2 de la Resolución del ICAC antes citada, no se calcula el valor recuperable y el valor en uso si cualquiera de los dos importes supera el valor en libros.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

La APA evalúa en cada fecha de cierre, al menos, si existe algún indicio de que se hubiera producido una variación en la pérdida de valor reconocida en algún activo, pudiendo dar lugar a su reversión, siempre sin superar el valor contable inicial del activo, o a la consideración de dicha pérdida de valor como irreversible.

En el año 2021, debido a la eliminación de los valores residuales en las tablas de amortización de activos, se han realizado correcciones valorativas por deterioro de aquellos elementos que estaban provisionados hasta su valor residual, lo que ha supuesto reconocer un deterioro de 7.368,73 €.

3. INVERSIONES INMOBILIARIAS

De acuerdo con las Directrices de aplicación del Nuevo Plan General de Contabilidad en el Sistema Portuario de titularidad Estatal que Puertos del Estado elevó a la IGAE, fijadas para la totalidad del Sistema Portuario de Titularidad Estatal, se determinó que aquella parte del inmovilizado material cuya finalidad específica en materia de aprovechamiento fuese determinado por la existencia de Concesiones Administrativas, o en su caso aprovechamiento vía Autorizaciones Administrativas, tendrían que ser agrupadas e incluidas bajo la naturaleza de inversiones inmobiliarias.

Estas circunstancias se dan en el caso de la APA en materia de terrenos y edificaciones específicas. En el caso de terrenos se considera como adscrito o susceptible de esta catalogación los terrenos que se encuentran en aprovechamiento por concesionarios a través del correspondiente título administrativo con figura de concesión, en su caso aquellos terrenos donde, con existencia o no de edificación se está otorgando algún título en régimen de autorización administrativa. Análoga circunstancia puede darse en el caso de inmuebles correspondiente a concesiones revertidas y que son objeto de un nuevo título ya sea concesional, la mayor parte de los casos ya sea ocupación en régimen de autorización administrativa.

Por tanto, el epígrafe inversiones inmobiliarias del balance recoge los valores de terrenos, edificios y otras construcciones, que se mantienen exclusivamente para explotarlos en régimen de concesión administrativa o bajo figura de autorización administrativa, y sujetas a las correspondientes tasas de ocupación privativa del dominio público portuario y tasa por aprovechamiento especial del dominio público en el ejercicio de actividades comerciales, industriales o de servicios, así como aquellos destinados al arrendamiento propiamente dicho. En ambos casos los títulos de otorgamiento son de naturaleza administrativa, sujetos a la adopción de los acuerdos por órgano competente de acuerdo con la normativa vigente en la materia.

Estos activos se valoran de acuerdo con los criterios indicados para la valoración del inmovilizado material.

En 2021 no se han dotado provisiones por deterioro del valor de los activos de las inversiones inmobiliarias.

4. ARRENDAMIENTOS

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos. La APA actúa como arrendador en las concesiones y autorizaciones demaniales, que tienen la consideración contable de arrendamientos operativos, sin perjuicio de la existencia de alquileres sobre bienes patrimoniales.

Los ingresos, cuando la APA actúa como arrendador, y gastos cuando la APA actúa como arrendatario, derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago anticipado que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado según sea arrendador o arrendatario en cada caso.

5. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

- Activos financieros

- Clasificación

Los activos financieros que posee la Entidad se encuentran clasificados en la siguiente categoría:

- Préstamos y partidas a cobrar: son aquellos activos financieros que se originan por la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, además se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones no comerciales que son definidos como aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo.

- La Entidad no posee Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, asociadas y multigrupo: se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Entidad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que la Entidad ejerce una influencia significativa.

- Valoración

En el reconocimiento inicial en el balance de los préstamos y partidas a cobrar, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras el reconocimiento inicial los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, para aquellos créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los anticipos, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, tanto en la valoración inicial como en la valoración posterior, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los préstamos y cuentas a cobrar con vencimiento inferior a 12 meses contados a partir de la fecha de balance, se clasifican como corrientes y, aquellos con vencimiento superior a 12 meses se clasifican como no corrientes.

- Deterioro de activos financieros

Se efectúan las correcciones valorativas necesarias, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero o, grupo de activos financieros, contabilizados al coste amortizado, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima que se van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Para el deterioro de valor de los créditos comerciales, la APA aplica un criterio de máxima prudencia en la valoración de sus cuentas a cobrar, atendiendo a casos específicos en los que existen evidencias racionales de impago o litigios en curso, efectuando las correspondientes correcciones valorativas para cubrir los riesgos de insolvencias, con los siguientes criterios generales de dotación:

- Deudas por tasas portuarias:

Se aplican los porcentajes siguientes, en función de la antigüedad de la deuda con respecto a la finalización del plazo de ingreso en período voluntario:

Entre 0 y 12 meses	0%
Entre 12 y 24 meses	50%
Más de 24 meses	100%

- Deudas por Servicios Comerciales Diversos

Se corrige sobre el 100 % de la deuda a partir de los 6 meses del vencimiento de la factura.

Para los casos en que la duda sobre la recuperabilidad sea superior a la que se produce en circunstancias habituales, la Autoridad Portuaria aplica unos porcentajes de deterioro superiores a los generales detallados anteriormente.

En los casos en que exista expediente de caducidad, quiebra, suspensión de pagos y experiencia razonable para considerar que el cobro de los créditos es difícil, se ha optado por corregir provisiones por la totalidad de la deuda existente.

- Baja de activos financieros

La Entidad da de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiran o se ceden los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se transfieran de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, en circunstancias que se evalúan comparando la exposición de la Entidad, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido.

Si la Entidad no hubiese cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios, el activo financiero se da de baja cuando no se hubiese retenido el control del mismo, situación que se determina dependiendo de la capacidad del cesionario para transmitir dicho activo. Si la Entidad mantiene el control del activo, continúa reconociéndolo por el importe al que esté expuesto a las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, y reconoce un pasivo asociado.

Cuando el activo financiero se dé de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, más cualquier importe acumulado que se ha reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo, y forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

- *Pasivos financieros*

- Clasificación y valoración

La Entidad clasifica la totalidad de sus pasivos financieros en la categoría de “Débitos y partidas a pagar”.

Los “Débitos y partidas a pagar” son aquellos pasivos financieros que se originan por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, además se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones no comerciales que son definidos como aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial.

Los “Débitos y partidas a pagar” se valoran inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que sean directamente atribuibles forman parte de la valoración inicial.

Después del reconocimiento inicial, los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, tanto en la valoración inicial como en la valoración posterior, por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los pasivos con vencimiento inferior a 12 meses contados a partir de la fecha de balance de situación se clasifican como corrientes, mientras que aquellos con vencimiento superior se clasifican como no corrientes.

La Entidad procede a dar de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte del mismo que se haya dado de baja, y la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

6. TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

La moneda funcional utilizada por la Entidad es el euro.

7. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS

Hasta el ejercicio 2019, de acuerdo con lo dispuesto en la letra f) del artículo 9.3 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, en los términos previstos en el artículo 110 de la citada Ley, a la Autoridad Portuaria le resultaba de aplicación el Régimen de Entidades Parcialmente Exentas.

En el ejercicio 2020 la disposición final sexta del RDL 26/2020, de 7 de julio, modificó la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades, con efectos para los períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2020 que no hayan concluido al 9 de julio de 2020, para introducir cambios en el régimen fiscal previsto para las autoridades portuarias, que dejan de estar parcialmente exentas del Impuesto sobre Sociedades.

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Entidad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponden con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos

y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Entidad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

8. INGRESOS Y GASTOS.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

No obstante, la Entidad reconoce los ingresos por prestaciones de servicios cuando el resultado de la transacción puede ser estimado con fiabilidad, considerando para ello el porcentaje de realización del servicio en la fecha de cierre del ejercicio.

En consecuencia, solo se contabilizan los ingresos procedentes de prestaciones de servicios cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.
- Es probable que la empresa reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción.

- El grado de realización de la transacción, en la fecha de cierre del ejercicio, puede ser valorado con fiabilidad, y
- Los costes ya incurridos en la prestación, así como los que queden por incurrir hasta completarla, pueden ser valorados con fiabilidad.

La APA, dada la naturaleza de la actividad que desarrolla, no incorpora existencias a su proceso productivo, sino que las compras se corresponden con consumibles que se utilizan para reparar elementos diversos. Por este motivo, las compras se clasifican como “Servicios Exteriores” en el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio adjunta.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

El artículo 19.1.b del TRLPEMM, establece que el 4% de los ingresos devengados en concepto de tasas se consideran recurso económico del Organismo Puertos del Estado, aportación que se contabiliza como un gasto de explotación por la APA. El importe recogido como gasto por este concepto en 2021 asciende a 392.115,24 euros, siendo de 437.340,97 euros en el año 2020.

Tasas portuarias e ingresos por servicios comerciales diversos.

Según el TRLPEMM son tasas Portuarias, aquéllas exigidas por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público portuario y por la prestación de servicios no comerciales por las Autoridades Portuarias.

La misma norma define las Tarifas por Servicios Comerciales Diversos como los ingresos que obtiene la Autoridad Portuaria por los servicios comerciales que presten en régimen de concurrencia. Estas tarifas tendrán el carácter de precios privados y deberán contribuir a lograr el objetivo de autofinanciación, evitar prácticas abusivas en relación con los tráficos cautivos, así como actuaciones discriminatorias y otras análogas.

9. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

La Entidad, en la formulación de las cuentas anuales, diferencia entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, para cuya cancelación la empresa espera desprenderse de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- b) Contingencias: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Entidad.

Las cuentas anuales de la APA recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que es probable que se tenga que atender la obligación. Las contingencias no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre las mismas, conforme a los requerimientos de la normativa contable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supondrá una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la empresa del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido. El importe por el que se registrará el citado activo no podrá exceder del importe de la obligación registrada contablemente. Sólo cuando exista un vínculo legal o contractual, por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la empresa no esté obligada a responder, se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la provisión.

10. CLASIFICACIÓN DE LAS DEUDAS ENTRE CORRIENTES Y NO CORRIENTES

Las deudas se clasifican en función de su vencimiento al cierre del ejercicio, considerándose como deudas corrientes aquellas con vencimiento anterior a doce meses y como deudas no corrientes las de vencimiento posterior a dicho periodo. En este sentido, se ha considerado dentro de la partida “Deudores comerciales no corrientes” deudas que clientes tienen con la APA con vencimiento superior a 1 año y por importe 12.717,86 euros

11. ELEMENTOS PATRIMONIALES DE NATURALEZA MEDIOAMBIENTAL

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Entidad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La APA, consciente de la estrecha relación que une a los puertos con su entorno, considera la planificación ambiental como uno de sus objetivos estratégicos.

Los gastos relacionados con la protección del medio ambiente se imputan siguiendo el criterio de devengo, es decir en función de la corriente real de bienes y servicios que representan. Las inversiones en activos fijos relacionados con la conservación del medio ambiente se reflejan al coste de adquisición o su coste de producción, que incluye materiales, mano de obra directa y una proporción de los gastos indirectos imputables. Se amortizan siguiendo los mismos criterios que el resto del inmovilizado material.

12. GASTOS DE PERSONAL

Indemnizaciones por despido.

De acuerdo con la Legislación Laboral vigente, la APA está obligada al pago de indemnizaciones a los empleados con lo que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. La cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 2021 adjunta, incluye gastos por este concepto, por importe de 7.783,24 euros, correspondiente a indemnizaciones por finiquitos producidos en el ejercicio, así como, en su caso, por provisiones dotadas a tal efecto.

13. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

La Entidad utiliza los siguientes criterios para la contabilización de las subvenciones que le han sido concedidas:

- Subvenciones a la explotación. Se abonan a resultados en el momento en el que, tras su concesión, la APA estima que se han cumplido las condiciones establecidas en la misma y, por consiguiente, no existen dudas razonables sobre su cobro, y se imputan a los resultados de forma que se asegure en cada periodo una adecuada correlación contable entre los ingresos derivados de la subvención y los gastos subvencionados.

- Subvenciones de capital. Las que tienen carácter de no reintegrable, se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto por el importe recibido, deducido el efecto impositivo del impuesto de sociedades, un 25 por ciento que se registra en el pasivo del Balance, en la partida “Pasivo por impuesto diferido”.

Una vez recibida la comunicación de su concesión se procede al registro inicial, en el momento en que se estima que no existen dudas razonables sobre el cumplimiento de las condiciones establecidas en las resoluciones individuales de concesión.

En el reconocimiento inicial la Entidad registra, por un lado, los bienes o servicios recibidos como un activo y, por otro, el correspondiente incremento en el patrimonio neto y la parte correspondiente al impuesto diferido como pasivo. A partir de la fecha de su registro, las subvenciones de capital, así como el pasivo por impuesto diferido, se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período, por los activos financiados con las mismas, salvo que se trate de activos no depreciables, en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en el que se produzca la enajenación o baja en inventario de estos.

Las subvenciones de carácter reintegrable se registran como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables.

Por otra parte, debe indicarse que el importe de los créditos de las subvenciones pendientes de recibir no han sido objeto de actualización de acuerdo con los criterios derivados de la comunicación de fecha 18 de marzo de 2009 de la IGAE, sobre las directrices de aplicación del Nuevo Plan General de Contabilidad al sistema portuario de titularidad Estatal.

14. FONDO DE COMPENSACIÓN INTERPORTUARIO

De acuerdo con el TRLPEMM, se crea el Fondo de Compensación Interportuario como instrumento de redistribución de recursos del sistema portuario estatal, que será administrado por el Organismo Puertos del Estado, de conformidad con los acuerdos adoptados por el Comité de Distribución del Fondo, y se dotará anualmente en el presupuesto de explotación individual de dicho organismo público. Las cantidades aportadas y recibidas del Fondo de Compensación Interportuario fueron en el ejercicio 2021 de 196.000 euros y 442.000,00 euros respectivamente.

15. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA

La Entidad clasifica un activo no corriente como mantenido para la venta cuando ha tomado la decisión de venta de este y se estima que la misma se realizará dentro de los próximos doce meses.

Estos activos se valoran por su valor contable o su valor razonable deducidos los costes necesarios para la venta, el menor.

Actualmente la Entidad no tiene registrado ningún activo que cumpla con las condiciones para ser considerado como activo no corriente mantenido para la venta.

V. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El movimiento habido durante presente y el anterior ejercicio, en las diferentes cuentas de inmovilizado intangible y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

EJERCICIO 2021	Euros				
	Saldo Inicial	Adiciones del ejercicio o Dotaciones	Bajas del ejercicio	Reclasificaciones/Anticipos aplicados	Saldo Final
Coste:					
Aplicaciones informáticas	681.729,42	9.725,20	(89.898,31)	77.298,43	678.854,74
Anticipos para inmovilizaciones intangibles	49.366,01	80.642,50		(77.298,43)	52.710,08
Total coste	731.095,43	90.367,70	(89.898,31)		731.564,82
Amortización acumulada:					
Aplicaciones informáticas	608.509,97	36.141,99	(89.898,31)		554.753,65
Total amortización acumulada	608.509,97	36.141,99	(89.898,31)		554.753,65
Valor neto contable	122.585,46				176.811,17

EJERCICIO 2020	Euros				
	Saldo Inicial	Adiciones del ejercicio o Dotaciones	Bajas del ejercicio	Reclasificaciones/Anticipos aplicados	Saldo Final
Coste:					
Aplicaciones informáticas	657.263,23		(6.713,81)	31.180,00	681.729,42
Anticipos para inmobilizaciones intangibles	41.023,33	39.522,68		(31.180,00)	49.366,01
Total coste	698.286,56	39.522,68	(6.713,81)	0,00	731.095,43
Amortización acumulada:					
Aplicaciones informáticas	579.847,99	35.375,79	(6.713,81)		608.509,97
Total amortización acumulada	579.847,99	35.375,79	(6.713,81)		608.509,97
Valor neto contable	118.438,57				122.585,46

Al cierre del ejercicio 2021 la Entidad tenía elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados que seguían en uso por importe de 452.060,60 euros, mientras que en el ejercicio 2020 eran de 522.311,22 euros.

VI. INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento habido durante el presente ejercicio y el anterior, en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

EJERCICIO 2021	Euros				
	Saldo Inicial	Entradas o dotaciones	Bajas	Trasposos	Saldo Final
Coste:					
Terrenos y Bienes naturales	47.798.343,89				47.798.343,89
Construcciones	146.731.639,50	2.091.717,88	(272.572,33)		148.550.785,05
Equipamientos e instalaciones técnicas	1.002.365,53				1.002.365,53
Anticipos e Inmovilizaciones en Curso	548.407,19	619.721,86			1.168.129,05
Otro Inmovilizado	3.882.648,88	166.835,17	(158.749,75)		3.890.734,30
Total coste	199.963.404,99	2.878.274,91	(431.322,08)		202.410.357,82
Amortización Acumulada:					
Construcciones	73.383.282,26	3.831.299,49	(272.572,33)		76.942.009,42
Equipamiento e instalaciones técnicas	878.162,67	43.046,02			921.208,69
Otro Inmovilizado	3.568.664,13	100.535,33	(147.189,88)		3.522.009,58
Total Amortización Acumulada	77.830.109,06	3.974.880,84	(419.762,21)		81.385.227,69
Deterioro	57.702,83	7.368,73			65.071,56
Valor Neto Contable	122.075.593,10				120.960.058,57

EJERCICIO 2020	Euros				
	Saldo Inicial	Entradas o dotaciones	Bajas	Trasposos	Saldo Final
Coste:					
Terrenos y Bienes naturales	50.068.058,56			(2.269.714,67)	47.798.343,89
Construcciones	145.470.535,42	2.234.700,53	(973.596,45)		146.731.639,50
Equipamientos e instalaciones técnicas	1.002.365,53				1.002.365,53
Anticipos e Inmovilizaciones en Curso	1.174.405,27	(625.998,08)			548.407,19
Otro Inmovilizado	3.881.019,06	38.452,68	(36.822,86)		3.882.648,88
Total coste	201.596.383,84	1.647.155,13	1.010.419,31	(2.269.714,67)	199.963.404,99
Amortización Acumulada:					
Construcciones	70.190.740,83	4.053.591,57	(861.050,14)		73.383.282,26
Equipamiento e instalaciones técnicas	834.572,27	43.590,40			878.162,67
Otro Inmovilizado	3.501.181,65	102.949,71	(35.467,23)		3.568.664,13
Total Amortización Acumulada	74.526.494,75	4.200.131,68	(896.517,37)		77.830.109,06
Deterioro	57.702,83				57.702,83
Valor Neto Contable	127.012.186,26				122.075.593,10

El importe contabilizado como “inmovilizado material en curso” a 31 de diciembre de 2021 corresponde a los siguientes proyectos:

NOMBRE INVERSIÓN /PROYECTO	Importe ejercicio 2020	Importe ejercicio 2021
EQUIPAMIENTO ALTA TENSIÓN CENTROS TRANSFORMACIÓN	68.999,99	
EXP. 480 REFUERZOS MUELLES B Y C DE AL DARSENA PESQUERA Y ASISTENCIA TÉCNICA		954.449,91
EXP.485 MEJORA PAVIMENTACIÓN MUELLES 1 Y 2		7.294,81
EG423 2302423 APLICACION RED ELECTRICA PONIENTE		113.706,35
(2310103) PROYECTO MEJORA PAVIMENTACIÓN MUELLES 1 Y 2		14.900,00
EXP. 478 AMPLIACIÓN BARRERA VEGETAL	382.515,42	
EXP.473 REDACCION PROYECTO REFUERZO MUELLES B C DP	51.751,00	51.751,00
(2310008) ESTUDIO CARACTERIZ. MATERIAL DRAGADO		1.945,63
(2310005) ASIST. TÉCNICA PROY. CERRAMIENTOS Y VALLADOS		2.900,00
EG2103 (2312103) ASIST.TÉCNICA PROYECTO BOCANA DARSENA		14.950,00
MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA ALUMBRADO EXTERIOR	20.278,59	
EXP. 476 PROYECTO AMPLIACIÓN BARRERA VEGETAL	18.200,00	
EXP. 481 ASIS. TECNICA AMPLIACIÓN BARRERA VEGETAL	6.662,19	
EXP. 487 ASIST. TÉCNICA MEJORA MUELLES 1 Y 2		3.291,35
(2310006) ESTUDIO GEOTÉCNICO ESTRUCT. DÁRSENA INTERIOR		2.940,00
TOTAL	548.407,19	1.168.129,05

Determinados proyectos de inversión han sido financiados con Fondos de Cohesión y FEDER. En el ejercicio 2021 se han recibido subvenciones vinculadas al Fondo de Recuperación y

Resiliencia para la financiación de la Mejora de la Eficiencia Energética de la Zona de Poniente del puerto por importe 519.433,93 €.

Las subvenciones, que han sido percibidas para la realización de los proyectos específicos, se encuentran reflejados en la Nota XVIII, correspondiendo la mayor parte de ellas a fondos europeos (FEDER, Cohesión y MRR). Hay otras actuaciones subvencionadas, no financiados directamente con Fondos Europeos, cuyo detalle se encuentra también recogido en la Nota XVIII.

El Inmovilizado Material sin actividad ascendía a 31 de diciembre de 2021 a 11.203.000,00 euros correspondientes a los terrenos de la Cantera y los rellenos de la zona del Muelle 19 de la ampliación sur pendiente de poner en explotación.

El Inmovilizado Material totalmente amortizado al final del ejercicio asciende a 31.654.096,67 euros, mientras que a final de 2020 era de 27.584.288,78 euros.

VII. INVERSIONES INMOBILIARIAS

Las inversiones más significativas incluidas en este epígrafe del balance de situación de los años 2020 y 2021 son las siguientes:

EJERCICIO 2021	Saldo inicial	Euros				Saldo final
		Entradas o dotaciones	Bajas	Concesiones Revertidas	Trasposos	
Coste:						
Terrenos y Bienes naturales	36.670.347,38					36.670.347,38
Construcciones	17.035.769,74			1.811.811,21		18.847.580,95
Total coste	53.706.117,12					55.517.928,33
Amortización Acumulada:						
Construcciones	7.866.156,13	412.345,36				8.278.501,49
Total Amortización Acumulada	7.866.156,13					8.278.501,49
Deterioro	66.200,26					66.200,26
Valor Neto Contable	45.773.760,73					47.173.226,58

EJERCICIO 2020	Saldo inicial	Euros				
		Entradas o dotaciones	Bajas	Concesiones Revertidas	Trasposos	Saldo final
Coste:						
Terrenos y Bienes naturales	34.400.632,71				2.269.714,67	36.670.347,38
Construcciones	15.700.800,92			1.334.968,82		17.035.769,74
Total coste	50.101.433,63			1.334.968,82	2.269.714,67	53.706.117,12
Amortización Acumulada:						
Construcciones	7.404.506,80	461.649,33				7.866.156,13
Total Amortización Acumulada	7.404.506,80	461.649,33				7.866.156,13
Deterioro	66.200,26					66.200,26
Valor Neto Contable	42.630.726,57					45.773.760,73

Las inversiones inmobiliarias de la APA, consisten en terrenos y edificaciones que tienen por objeto ser destinadas a concesiones o autorizaciones administrativas, dentro de las distintas tipologías propias de la actividad portuaria, así como al arrendamiento propiamente dicho, además de aquellos terrenos que se mantiene con el único objeto de su venta, aunque en estos momentos no hay previsión sobre el momento de ocurrencia.

En el inventario se encuentran detalladas todas las construcciones consideradas inversiones inmobiliarias por estar concesionadas o ser concesionables.

La superficie que se encuentra destinada a estas actividades, a fecha 31 de diciembre de 2021, es de 950.405m² cedidos en régimen de concesión administrativa, de los que 658.325 m² corresponde a terrenos y 292.081m² a lámina de agua. A esa misma fecha, la superficie cedida en régimen de autorización administrativa es de 61.043 m², de los que 47.224 m² corresponde a espacio ocupado en tierra y 13.819 m² en lámina de agua.

A continuación, se incluye el detalle de inversiones inmobiliarias (edificaciones) más significativas mantenidas por la APA al 31 de diciembre de 2021:

CONCESIONARIO/AUTORIZADO	DESCRIPCIÓN
REAL CLUB DE REGATAS ALICANTE	CLUB NÁUTICO
SPTCV	EDIFICIO VOR
BUSINESS WORLD ALICANTE S.L.	CENTRO DESARROLLO EMPRESARIAL

JSV LOGISTIC S.L.	NAVE EN ZAL USO PORTUARIO
360A3 YACHTS, S.L.	NAVES-ASTILLEROS EN DÁRSENA PESQUERA
COSTABLANCA PORTUARIA	TERMINAL DE CRUCEROS
LLOTJA D'ALACANT, S.L.	LONJA DE PESCADO
BENIMAGRELL 52, S.L.	HOSTELERÍA LOCALES EN ANTIGUO VARADERO
TERMINAL RECONOCIM. ADUANEROS, S.L.	CONTROL ADUANERO
FEDERACION DE TRANSPORTES ALICANTE	2º PLANTA EDIFICIO COMPLEMENTARIO PIF
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COMERCIO	1º PLANTA EDIFICIO COMPLEMENTARIO PIF
PUERTA DEL MAR Y OCIO	TINGLADO 14.1
HERGA HOSTELERIA	EDIFICIO HOSTERIA PLAZA DEL PUERTO
QLINARIA CATERING	SERVICIO HOSTELERIA EDIFICIO VOR
ASTILLEROS RICO	NAVE EN DÁRSENA PESQUERA
REAL CLUB NORAY	EDIFICIO DE TRAFICO LOCAL
EXMO AYUNTAMIENTO DE ALICANTE	ESTACIÓN DE AUTOBUSES

El Inmovilizado clasificado como inversión inmobiliaria totalmente amortizado al final del ejercicio asciende a 1.626.339,57 euros, mientras que el año 2020 fue de 1.433.919,53 euros.

Ingresos y gastos relacionados

En el ejercicio 2021 los ingresos derivados de las tasas que son de aplicación en materia de concesiones y autorizaciones administrativas, provenientes del inmovilizado catalogado como inversiones inmobiliarias, a tenor de lo indicado y dispuesto en las directrices de aplicación al sistema portuario de titularidad estatal, ascendieron a la cantidad de 1.137.280,03 euros, siendo en el año 2020 de 836.208,98 euros.

Por otro lado, los gastos de explotación, dada la normativa aplicable a las concesiones y autorizaciones de carácter administrativo, corren a cuenta del concesionario o autorizado. Si es de destacar como gasto de explotación registrado el importe correspondiente a la amortización de los inmuebles que son titularidad de la Autoridad Portuaria por importe de 412.345,36 euros para el ejercicio 2021 y de 461.649,33 euros en el ejercicio 2020.

A continuación se adjunta unos cuadros explicativos de los que se derivan los cobros mínimos futuros a obtener de dicha actividad de las principales concesiones:

Ejercicio 2021				
Concesión	Cobros mínimos futuros		Año fin concesión	Cuotas contingentes 2021
Terminales Marítimas del Sureste	Hasta 1 año	911.085	2047	906.472
	De 1 a 5 años	4.555.427		
	Más de 5 años (por año)	911.085		
JSV Logístic	Hasta 1 año	185.220	2030	76.758
	De 1 a 5 años	921.392		
	Más de 5 años (por año)	185.220		
Marina Deportiva Puerto de Alicante	Hasta 1 año	157.620	2041	120.541
	De 1 a 5 años	788.100		
	Más de 5 años (por año)	157.620		
Comercial Marina Deportiva	Hasta 1 año	269.148	2038	88.355
	De 1 a 5 años	1.345.740		
	Más de 5 años (por año)	269.148		
Servicios Técnicos Alicante	Hasta 1 año	120.687	2028	105.488
	De 1 a 5 años	603.437		
	Más de 5 años (por año)	120.687		

Ejercicio 2020				
Concesión	Cobros mínimos futuros		Año fin concesión	Cuotas contingentes 2020
Terminales Marítimas del Sureste	Hasta 1 año	836.263	2047	836.263,15
	De 1 a 5 años	4.842.711		
	Más de 5 años (por año)	1.008.317		
JSV Logístic	Hasta 1 año	185.220	2030	75.007
	De 1 a 5 años	944.808		
	Más de 5 años (por año)	194.668		
Marina Deportiva Puerto de Alicante	Hasta 1 año	133.695	2041	115.918
	De 1 a 5 años	681.979		
	Más de 5 años (por año)	140.515		
Comercial Marina Deportiva	Hasta 1 año	242.200	2038	71.184
	De 1 a 5 años	1.235.463		
	Más de 5 años (por año)	364.555		
Servicios Técnicos Alicante	Hasta 1 año	82.150	2028	130.487
	De 1 a 5 años	419.048		
	Más de 5 años (por año)	86.340		

Los cobros mínimos, correspondientes a la tasa de ocupación han variado en el año 2021 por la nueva valoración de los terrenos del puerto de Alicante, aprobado mediante la Orden TMA/1203/2021, de 21 de octubre, por la que se aprueba la valoración de los terrenos y las aguas de la zona de servicio del puerto de Alicante, publicada en el BOE de 6 de noviembre de 2021.

VIII. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

En 2021 han estado vigentes cuatro contratos, formalizados en ejercicios anteriores, para la ocupación de terreno o desarrollo de actividad en terrenos desafectados propiedad de esta Autoridad Portuaria. En el año 2021 se han facturado 39.734,82 euros por este concepto.

IX. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Análisis por categorías

El valor a 31 de diciembre de 2021 de los activos y pasivos financieros de la Entidad, agrupados de acuerdo con las partidas previstas en la Norma de Valoración 9ª del Plan General de Contabilidad y excluyendo las Administraciones Públicas y el efecto del Impuesto de Sociedades Diferido, se refleja en los siguientes cuadros:

➤ *Activos financieros*

	Inst. financieros a l/p		Inst. financieros a c/p	
	2021	2020	2021	2020
Préstamos y partidas a cobrar	6.334,33	8.463,28	24.512,17	24.491,55
Clientes a cobrar	12.717,86	16.123,44	3.759.650,98	6.677.512,58
TOTAL	19.052,19	24.586,72	3.784.163,15	6.702.004,13

➤ *Pasivos financieros*

	Inst. financieros a l/p		Inst. financieros a c/p	
	2020	2020	2021	2020
Débitos y partidas a pagar	1.084.463,85	993.282,96	1.603.162,82	1.154.429,86

En base a lo anterior, a continuación se analiza con detalle cada una de las partidas contabilizadas por la Entidad:

1. Activos financieros a largo plazo

Los movimientos habidos durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 en las diferentes cuentas que componen este capítulo del balance de situación adjunto ha sido el siguiente:

Ejercicio 2021	Saldo Inicial	Adiciones del ejercicio	Cancelación anticipada	Trasposos a corto plazo	Otros movimientos	Saldo Final
Créditos a largo plazo al personal	8.162,08	32.600,00		(34.728,95)		6.033,13
Créditos por enajenación de inmovilizado						
Créditos por subvenciones devengadas						
Fianzas constituidas a largo plazo	301,20					301,20
Total	8.463,28	32.600,00		(34.728,95)		6.334,33

Mientras que los habidos en el ejercicio 2020 son:

Ejercicio 2020	Saldo Inicial	Adiciones del ejercicio	Cancelación anticipada	Trasposos a corto plazo	Otros movimientos	Saldo Final
Créditos a largo plazo al personal	5.541,28	39.500,00		(36.879,20)		8.162,08
Créditos por enajenación de inmovilizado						
Créditos por subvenciones devengadas						
Fianzas constituidas a largo plazo	814,16				(512,96)	301,20
Total	6.355,44	39.500,00		(36.879,20)	(512,96)	8.463,28

Créditos a largo plazo al personal

El Acuerdo de Empresa vigente prevé que los empleados puedan solicitar un préstamo, a plazo máximo de 2 años, por una cuantía de hasta 4.000 euros, sin devengar intereses.

En 2021 se han otorgado 9 créditos por importe total de 32.600 euros, traspasándose a corto plazo 34.728,95 euros. El saldo final de los créditos a largo plazo concedidos al personal fue de 6.033,13 euros.

En 2020 se otorgaron 12 créditos por un importe total de 39.500,00 euros. Se traspasó a corto plazo la cantidad de 36.879,20 euros, lo que supuso un saldo final de 8.162,08 euros.

Fianzas constituidas a largo plazo

Por otra parte, las fianzas constituidas a largo plazo se corresponden a contratos de suministros celebrados por la Entidad por importe global a final de 2021 de 301,20 euros.

2. Activos financieros a corto plazo

El desglose en el ejercicio 2021 y 2020 de este epígrafe del balance de situación adjunto es el siguiente:

Créditos por tasas y servicios comerciales

El detalle al 31 de diciembre de 2021 del epígrafe “Clientes por tasas y prestaciones de servicios comerciales” y el perteneciente al ejercicio anterior es el siguiente:

<u>Concepto</u>	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Clientes	3.825.105,68	4.754.495,13
Clientes por liquidaciones pendientes de emitir.	556.653,22	2.187.656,96
Deterioros	-622.107,92	-264.639,51
Total	3.759.650,98	6.677.512,58

Se considera que el importe en libros de las cuentas de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar se aproxima a su valor razonable.

Deudores varios y tesorería

Los cuadros para los ejercicios 2021 y 2020 son:

Ejercicio 2021	Euros			
	Saldo Inicial	Adiciones del ejercicio	Cancelación	Saldo Final
Deudores varios	24.491,55	34.778,95	34.758,33	24.512,17
Tesorería	8.181.843,71	18.802.007,76	13.405.619,53	13.578.231,94
Total	8.206.335,26	18.836.786,71	13.440.377,86	13.602.744,11

Ejercicio 2020	Euros			
	Saldo Inicial	Adiciones del ejercicio	Cancelación	Saldo Final
Deudores varios	44.536,18	36.879,20	34.698,64	24.491,55
Tesorería	10.089.614,95	24.114.760,56	26.022.531,80	8.181.843,71
Total	10.134.151,13			8.206.335,26

El saldo del epígrafe “Deudores varios” del balance de situación corresponden al traspaso a corto plazo de los créditos al personal y a los anticipos de remuneraciones, por un importe 24.512,17 euros.

Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

El detalle de las correcciones valorativas efectuadas por la Entidad y las pérdidas de créditos incobrables de los ejercicios 2021 y 2020 es el siguiente:

Ejercicio 2021	Saldo a 01.01.21	Dotaciones	Aplicaciones	Excesos	Saldo a 31.12.21
Deterioro de créditos	264.639,51	405.687,24	-3.040,40	-45.178,43	622.107,92
Ejercicio 2020	Saldo a 01.01.20	Dotaciones	Aplicaciones	Excesos	Saldo a 31.12.20
Deterioro de créditos	150.207,08	139.842,87	-23.325,91	-2.084,53	264.639,51

Dentro del deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales, se ha dotado al 100% el importe de aquellos deudores sobre los que la APA tiene razones suficientes para considerar que la probabilidad de cobro es muy baja.

Los deterioros contabilizados en 2021 se deben fundamentalmente a la situación concursal de la sociedad concesionaria de la estación marítima de cruceros, así como a los créditos de la sociedad adquirente del navío Santísima Trinidad y las expectativas de que dicha sociedad no cumplirá con el pago de las deudas liquidadas por la tasa del buque.

Pasivos financieros a largo plazo.

El importe del movimiento habido durante los ejercicios 2021 y 2020 en este epígrafe del balance de situación adjunto es el siguiente y se refiere casi en su totalidad a las fianzas recibidas a largo plazo en concepto de garantías de concesionarios y proveedores:

	2021	2020
Fianzas y depósitos a largo plazo	1.083.523,21	993.282,96
Gastos financieros a pagar a largo plazo	940,64	
TOTAL Deudas a largo plazo	1.084.463,85	993.282,96

3. Pasivos financieros a corto plazo

El movimiento habido durante los ejercicios 2021 y 2020 en este epígrafe del balance de situación adjunto es el siguiente:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Deudas a corto plazo:	1.221.934,22	730.781,75
Proveedores de inmovilizado a corto plazo	706.903,72	243.267,09
Otros pasivos financieros	518.030,50	487.514,66
Deudas con empresa del grupo:	28.537,18	25.820,84
Acreedores y otras cuentas a pagar:	378.703,73	417.986,90
Acreedores y otras cuentas a pagar	378.703,73	417.986,90

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición transitoria segunda. Deber de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

El importe del saldo pendiente de pago a los proveedores, que al cierre del mismo acumula un aplazamiento superior al plazo legal de pago, aparece reflejado en la siguiente tabla:

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre de balance			
	2021		2020	
	Importe	%	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal	2.676.953,30	80,61	2.963.694,68	87,35
Resto	643.939,11	19,39	429.229,03	12,65
Total pagos del ejercicio	3.320.892,41	100,00	3.392.923,71	100,00

PMPE (días) de pagos	1,96		2,53	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	59.570,09		226.005,51	

En 2021 se reduce a 1,96 días el periodo temporal fuera del plazo máximo, respecto de los 2,53 días que se registraron en el ejercicio anterior.

Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan en la Autoridad Portuaria:

- *Riesgo de crédito*

El riesgo de crédito se define como la posibilidad de que un tercero no cumpla sus obligaciones contractuales originando con ello pérdidas a la APA.

La exposición de la APA a este tipo de riesgo es atribuible principalmente a las deudas comerciales por operaciones de tráfico.

El modelo de gestión de crédito comercial de la APA, se basa en un seguimiento constante de la evolución de los saldos a cobrar y del riesgo asumido en cada momento así como el análisis y valoración de los recursos inmovilizados no rentabilizados, lo que permite tomar decisiones necesarias al respecto.

- *Riesgo de liquidez*

El riesgo de liquidez es el asociado a la capacidad de la APA para atender sus compromisos de pago a unos precios de mercado razonables y llevar a cabo sus planes de negocio en un marco de financiación estable.

- *Riesgo de mercado (incluye tipo de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precio).*

La entidad no tiene endeudamiento, ni partidas en moneda distintas al euro al cierre del ejercicio 2021, por lo que no hay riesgos de tipo de interés ni de tipo de cambio.

5. Fondos propios

El epígrafe “Patrimonio” del balance de situación al 31 de diciembre de 2021 adjunto, incluye los bienes transferidos por el Organismo Autónomo Junta del Puerto de Alicante a la APA, previamente ajustado mediante una tasación independiente de 15 de marzo de 1996 sobre los valores existentes al 1 de enero de 1993, en virtud de lo establecido en la Ley 27/1992 (véase Nota 1). Los Resultados de Acumulados están compuestos por el Resultado Neto Acumulado de los Beneficios y Pérdidas producidos desde el ejercicio 1993

X. EXISTENCIAS

Dada la actividad desarrollada por la APA, ésta no posee registradas en su balance existencias a la fecha de fin de ejercicio.

XI. MONEDA EXTRANJERA

La Entidad no ha realizado operaciones en moneda funcional distinta a la propia (el euro).

XII. SITUACIÓN FISCAL

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2021 la Entidad tiene abiertos a inspección los ejercicios 2017 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades y los ejercicios 2018 y siguientes para los demás impuestos que le son de aplicación. La Entidad considera que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

El detalle de **saldos corrientes con las Administraciones públicas** al 31 de diciembre de 2021, comparado con el ejercicio anterior con las Administraciones Públicas es el siguiente:

CONCEPTO	2021		2020	
	Saldo Deudor	Saldo Acreedor	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
Hacienda P. deudora/acreedora por IVA	154.534,49	167.310,29	65.174,71	42.935,52
Hacienda Pública acreedora IRPF		82.831,05		76.671,18
Hacienda Pública deudora por Impuesto Sociedades.	251.795,17		1.878,92	
Seguridad Social	(11.021,57)	90.113,56	(11.432,87)	82.681,07
Otras deudas con la Administración	132.922,26		53.149,23	
TOTAL	528.230,35	340.254,90	108.769,99	202.287,77

IMPUESTO DE SOCIEDADES

Hasta el ejercicio 2019, de acuerdo con el artículo 9.3.f) de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (LIS), a las Autoridades Portuarias les resultaba de aplicación a los efectos del Impuesto sobre Sociedades, el Régimen de Entidades Parcialmente Exentas regulado en el Capítulo XIV del Título VII de la citada Ley.

En términos generales, de acuerdo con dicho régimen estaban exentas del impuesto las rentas derivadas de la realización de actividades que constituyesen su objeto social o finalidad específica, así como las derivadas de adquisiciones y transmisiones a título lucrativo, siempre que unas y otras se obtuviesen o realizasen en cumplimiento de su objeto social o finalidad específica. Por el contrario, la citada exención no alcanzaba a los rendimientos derivados de explotaciones económicas.

Como consecuencia del procedimiento de cooperación iniciado por la Comisión Europea para determinar si el régimen de exención parcial en el Impuesto sobre Sociedades vigente para las Autoridades Portuarias españolas constituía una ayuda de estado preexistente, en octubre de 2019 el Reino de España comunicó a la Comisión Europea la aceptación incondicional de su propuesta de medidas apropiadas, consistente en la supresión del señalado régimen especial de tributación. En este sentido, en el ejercicio 2020 en virtud del RDL 26/2020, de 7 de julio, se modifica el artículo 9.3.f) de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (LIS), de tal manera que las autoridades portuarias dejan de estar parcialmente exentas del Impuesto sobre Sociedades, con el objeto de dar cumplimiento a la Decisión de la Comisión C (2018) 8676 final, de 8 de enero de 2019, relativa a la fiscalidad de los puertos en España.

El Impuesto sobre Sociedades ha sido calculado en base al resultado económico por la aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

Efecto de la primera aplicación del Impuesto de Sociedades en ejercicio 2020.

Como consecuencia de la entrada en vigor de los cambios en el régimen fiscal previsto para las Autoridades Portuarias, por el cual estas dejan de estar parcialmente exentas del Impuesto sobre Sociedades a partir de 2020, con fecha 1 de enero de 2020 ha reflejado en su contabilidad el efecto de la primera aplicación:

- En Subvenciones de capital, donaciones y legados, se ha reclasificado del 25% del importe de subvenciones registradas en la partida de Patrimonio Neto, como Pasivos por Impuesto diferido por un importe de 6.908.123,07 €
- Se han activado, con abono a resultados acumulados, las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores no activadas por importe de 685.348,61 €.

Conciliación resultado contable y base imponible fiscal

La conciliación entre los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible de Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

AÑO 2021	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		Ingresos y Gastos Directamente Imputados al Patrimonio		Reservas		Total
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones	
Resultado contable antes del Impuesto	2.321.796,24						2.321.796,24
Diferencias permanentes:							
Donativos ,liberalidades y sanciones	15.062,34						15.062,34
Deducciones en cuota Art 38-bis 1	141.420,51						141.420,51
Amortización no deduc. Art 38 bis 1	17.950,71						17.950,71
Imp. Rdo Concesiones ant 2020		609.842,66					-609.842,66
Pago jubilados póliza Vida Caixa		54.109,96					-54.109,96
Reversión Provisiones riesgos y gastos		508.480,37					-508.480,37
Renta atribuida FFATP	116,73						116,73
Diferencias temporales:							
Con origen en el ejercicio-							
Reversión Concesión 2021 Parking			1.811.811,21				1.811.811,21
Imputación Reversiones post. a 01-01-20		2.603,18					-2.603,18
Provisión insolvencias	41.305,14						41.305,14
Provisión personal	105.228,41						105.228,41
Provisión IBI	33.983,67						33.983,67
Ajustes deterioro inmovilizado	7.368,73						7.368,73
Con origen en ejercicios anteriores							
Imputación Reversiones post. a 01-01-20		49.418,28					-49.418,28
Provisión insolvencias		59.510,28					-59.510,28
Provisión personal		113.896,05					-113.896,05
Exceso de amortización de 2020		2.167,49					-2.167,49
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores							
Base imponible fiscal	1.284.204,21		1.811.811,21				3.096.015,42

AÑO 2020	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		Ingresos y Gastos Directamente Imputados al Patrimonio		Reservas		Total
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones	
Resultado contable antes del Impuesto sobre Sociedades	283.522,42						283.522,42
Diferencias permanentes:							
Donativos y liberalidades	15.210,11						15.210,11
Deducciones en cuota Art 38-bis 1	139.566,91						139.566,91
Amortización no deduc. Art 38 bis 1	6.317,89						6.317,89
Imp. Rdo Concesiones ant 2020		608.959,59					-608.959,59
Pago jubilados póliza Vida Caixa		65.736,49					-65.736,49
Renta atribuida FFATP	177,05						177,05
Diferencias temporales:							
Con origen en el ejercicio-							
Reversión Concesión 2020 Estacion Autob.			1.334.968,82				1.334.968,82
Imputación Rev. 2020 Est. Aubuses		24.721,62					-24.721,62
Provisión insolvencias	59.510,28						59.510,28
Provisión personal	243.214,42						243.214,42
Provisión IBI	19.085,40						19.085,40
Con origen en ejercicios anteriores-							
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores							
Base imponible fiscal	67.186,78		1.334.968,82				1.402.155,60

Conciliación entre resultado contable y gasto por Impuesto sobre Sociedades

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades queda recogido en el siguiente cuadro:

	Euros	
	2021	2020
Resultado contable antes de impuestos	2.321.796,24	283.522,42
Diferencias permanentes	-997.882,70	-513.424,12
Resultado ajustado	1.323.913,54	-229.901,70
Cuota al 25%	330.978,39	-57.475,43
Impacto diferencias temporarias (25%)	443.025,47	408.014,33
CUOTA INTEGRAL	774.003,86	350.538,90
Deducciones aplicadas	-774.003,86	-350.538,90
GASTO IMPUESTO CORRIENTE (6300)	0,00	0,00
Impacto de diferencias temporarias	443.025,47	408.014,33
Ajuste impacto diferencias temporarias ejercicio anterior	-13.494,09	
Deducciones pendientes de aplicar	393.628,13	341.874,59
Deducciones aplicadas de ejercicios anteriores	-312.795,55	
Compensación bases imponibles negativas:	0,00	0,00
GASTO IMPUESTO DIFERIDO (6301)	510.363,96	749.888,92
Total gasto por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias	510.363,96	749.888,92

Desglose del gasto por Impuesto sobre Sociedades

El desglose del gasto por Impuesto sobre Sociedades es el siguiente:

	Euros	
	2021	2020
Impuesto corriente:		
Por operaciones continuadas	0,00	0,00
Por operaciones interrumpidas	0,00	0,00
Impuesto diferido:		
Por operaciones continuadas	510.363,96	749.888,92
Por operaciones interrumpidas	0,00	0,00
Total gasto por impuesto	510.363,96	749.888,92

Activos por impuesto diferido registrados

El detalle del saldo de esta cuenta al cierre del ejercicio 2021 y 2020 es el siguiente:

	Euros	
	2021	2020
Diferencias temporarias deducibles:		
Reversión Concesiones 2020-2021	767.509,23	327.561,80
Provisión insolvencias	10.326,29	14.877,57
Provisión personal	58.636,70	60.803,61
Provisión IBI	13.267,27	4.771,35
Deterioro Inmovilizado	1.842,18	
Exceso de amortización 2020	15.043,08	
Bases imponibles negativas	685.348,61	685.348,61
Deducciones pendientes y otros	393.628,13	341.874,59
Total activos por impuesto diferido	1.945.601,49	1.435.237,53

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el balance de situación por considerar los administradores de la Entidad que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Entidad, incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal, es probable que dichos activos sean recuperados.

En base al artículo 38 bis de la Ley del Impuesto sobre sociedades, se han generado en ejercicio 2021 las siguientes deducciones:

	DEDUCIONES GENERADAS 2021	DEDUCIONES GENERADAS EN 2021 APLICADAS 2021	DEDUCIONES PENDIENTES DE APLICAR
DEDUCCIONES ART. 38 BIS 1 a	141.420,51	141.420,51	0,00
DEDUCCIONES ART. 38 BIS 1 b	713.415,93	319.787,8	393.628,13
TOTAL DEDUCCIONES ART . 38 BIS LIS	854.836,44	461.208,31	393.628,13

La totalidad de deducciones pendientes de 2020 se han aplicado en 2021.

	DEDUCIONES GENERADAS 2020	DEDUCIONES APLICADAS 2020	DEDUCIONES PENDIENTES DE APLICAR
DEDUCCIONES ART. 38 BIS 1 a	139.566,91	139.566,91	0,00
DEDUCCIONES ART. 38 BIS 1 b	552.846,58	210.972,0	341.874,59
TOTAL DEDUCCIONES ART . 38 BIS LIS	692.413,49	350.538,90	341.874,59

Al cierre del ejercicio 2021 y 2020, el vencimiento de las deducciones pendientes de tomar registradas en el balance de situación adjunto era el siguiente:

	31/12/2021		31/12/2020	
	Euros	Vencimiento	Euros	Vencimiento
Deducciones pendientes y otros:	394.092,76		342.339,22	
Deducciones Art. 38 Bis 2020	393.628,13	2036	341.874,59	2035
Ded. Donaciones 2015	110,63	2030	110,63	2030
Ded. Donaciones 2016	118,00	2031	118,00	2031
Ded. Donaciones 2017	118,00	2032	118,00	2032
Ded. Donaciones 2018	118,00	2033	118,00	2033

Activos por impuesto diferido no registrados

La Entidad no había registrado en el balance de situación hasta 2020 determinados activos por impuesto diferido, al considerar que su compensación futura no cumplía con los requisitos de

probabilidad previstos en la norma contable, dada la condición de entidad parcialmente exenta. En 2020 se contabilizó el activo correspondiente a las bases imponibles negativas pendientes. En 2021 no se ha contabilizado ningún activo por impuesto diferido no registrado.

	2021		2020	
	Euros	Vencimiento	Euros	Vencimiento
Diferencias temporarias deducibles:				
Bases imponibles negativas			685.348,61	NO TIENE
Deducciones pendientes y otros				
Total activos por impuesto diferido no registrados			685.348,61	

Pasivos por impuesto diferido

El detalle del saldo de esta cuenta al cierre del ejercicio 2021 y 2020 es el siguiente:

	Euros	
	2021	2020
Subvenciones de capital	6.470.862,40	6.605.172,40
Total pasivos por impuesto diferido	6.470.862,40	6.605.172,40

Movimientos de impuestos diferidos de los ejercicios 2021 y 2020

A continuación, se presenta un detalle de los movimientos que han afectado a los epígrafes “Activos por impuestos diferidos” y “Pasivos por impuestos diferidos” del balance durante los ejercicios 2021 y 2020:

Concepto	2021		2020	
	Activo por impuesto diferido	Pasivo por impuesto diferido	Activo por impuesto diferido	Pasivo por impuesto diferido
Saldos iniciales	1.435.237,53	6.605.172,40	0,00	0,00
Efecto impositivo de las diferencias temporarias-	458.610,42	-134.310,00	408.014,33	6.605.172,40
Aumentos	515.509,24	129.858,48	414.194,74	6.908.123,07
Disminuciones	-56.898,82	-264.168,48	-6.180,41	-302.950,67
Bases imponibles negativas	0,00	0,00	685.348,61	0,00
Aumentos	0,00		685.348,61	
Disminuciones	0,00		0,00	
Deducciones	51.753,54	0,00	341.874,59	0,00
Aumentos	393.628,13		341.874,59	
Disminuciones	-341.874,59		0,00	
Ajuste Impuesto Sociedades ejercicio anterior	0,00		0,00	
Impuestos reconocidos en el Patrimonio Neto-	0,00		0,00	
Aumentos / Disminuciones (Nota xx)	0,00		0,00	
Saldos finales	1.945.601,49	6.470.862,40	1.435.237,53	6.605.172,40

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

El TRLPEMM establece que a las Autoridades Portuarias les será de aplicación el mismo régimen tributario que al Estado (excepto en el impuesto sobre sociedades). El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en su artículo 21, establece la exención del pago de este impuesto, por lo que, en consecuencia, la APA está exenta del Impuesto sobre Actividades Económicas.

XIII. INGRESOS Y GASTOS

a) *Cifra de negocios.*

El importe neto de la cifra de negocio asciende a 12.294.775,42 euros y se ha realizado íntegramente en territorio nacional. No existe ninguna operación que haya tenido lugar en el extranjero. El desglose de la Importe neto de la cifra de negocios aparece en la cuenta de Pérdidas y Ganancias, donde por Tasas portuarias se han recogido 11.237.037,02 euros y por otros ingresos de negocio 1.057.738,40 euros.

En 2021 se ha producido un incremento en la cifra de negocio del 14,08 %, una parte muy importante de este aumento se debe a las reducciones en las tasas que se aplicaron en el año 2020 en aplicación de las medidas para paliar los efectos de la crisis del COVID-19 recogidas en el RDL 26/2020 que no han tenido continuidad en el año 2021.

	2021	2020
Importe neto cifra de negocios	12.294.775,42	10.777.160,93
Tasas portuarias	11.237.037,02	9.802.880,91
a) Tasa de ocupación	4.812.275,50	3.875.298,48
b) Tasas de utilización	3.935.341,42	3.967.167,69
Tasa buque (T1)	1.827.414,70	1.962.133,38
Tasa de embarc. deportivas (T5)	366.172,06	364.040,05
Tasa del pasaje (T2)	141.224,62	72.891,07
Tasa de la mercancía (T3)	1.593.993,54	1.560.357,82
Tasa de la pesca fresca (T4)	6.536,50	7.745,37
c) Tasa de actividad	2.304.470,47	1.813.690,21
d) Tasa de ayudas a la navegación	184.949,63	146.724,53
Otros ingresos de negocio.	1.057.738,40	974.280,02

b) Gastos de personal

La cuenta de gastos de personal presenta la siguiente composición en los ejercicios 2021 y 2020:

	2021	2020
Sueldos y salarios	3.233.741,88	3.340.247,60
Indemnizaciones	7.783,24	13.584,72
Cargas Sociales:	1.192.904,60	1.139.279,35
Seguridad Social a cargo de la empresa	1.078.343,21	1.042.987,25
Aportaciones al plan de pensiones		
Otras cargas sociales	114.561,39	96.292,10
Provisiones	-21.987,56	
Total	4.412.442,16	4.493.111,67

En dicha cuantía de gasto se recogen 234.546,76 € como Provisión a corto plazo por los atrasos previstos pendientes de pago.

c) Otros gastos de explotación.

La cuenta de “Otros gastos de explotación” incluye los servicios exteriores, desglosados según el cuadro siguiente:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Reparaciones y conservación	651.726,17	677.960,66
Servicios profesionales independientes	235.345,31	113.891,34
Suministros y consumos	742.792,74	805.769,21
Otros servicios exteriores	759.140,82	796.212,11
Total	2.389.005,04	2.393.833,32

La composición del saldo del epígrafe “Otros servicios exteriores” de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2021 y 2020, es la siguiente:

OTROS SERVICIOS EXTERIORES	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Gastos de limpieza, internas, externas, recogida de residuos, etc.	390.977,03	404.568,11
Dietas y gastos de viaje (gasolina, autopista, aparcamientos, peajes, etc.)	11.254,23	11.763,91
Gastos de publicidad, propaganda, relaciones públicas, anuncios, ferias, congresos, etc.	18.259,24	18.275,65
Comunicaciones (teléfono, fax, mensajería, correo, Internet, Portel, Impresión copias etc.)	25.501,45	28.424,45
Material de oficina y material informático no inventariable	21.305,10	20.827,09
Primas de seguros, primer riesgo, incendios, automóviles, responsabilidad civil, etc.	35.788,83	35.594,07
Gastos de seguridad, prevención y extinción de incendios, etc.	10.778,00	36.923,77
Tribunales concursos oposiciones	12.080,57	6.834,49
Publicaciones y suscripciones; libros, prensa, revistas, memoria, etc.	14.775,23	13.334,13
Gastos de gestión de Comisión Paritaria Permanente y Comisión Competencias	11.005,78	11.266,52
Servicios bancarios y similares	348,95	384,91
Transportes y servicio correspondencia	13.417,84	15.612,96
Gastos de investigación y desarrollo	13.500,00	14.100,00
Plataforma de administración electrónica	53.084,31	52.635,12
Movimiento y gastos Buques	3.200,00	3.400,00
Asistencia a buques. Ordenación, coordinación y control del tráfico portuario marítimo	81.907,89	81.800,04
Varios	41.956,37	40.466,89
TOTAL	759.140,82	796.212,11

XIV. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Los movimientos habidos en los ejercicios 2021 y 2020 en los diferentes epígrafes de este capítulo es el siguiente (Nota IV.9).

Ejercicio 2021	Euros			
	Provisión para impuestos	Provisión para responsabilidades	Provisión aportaciones obligatorias Fondo Accesibilidad a largo plazo	Total
Saldo Inicial	83.921,26	578.029,11	0	661.950,37
Dotaciones del ejercicio 2021	33.983,67		438.000	471.983,67
Excesos	(29.054,77)	(347.696,71)		(376.751,48)
Aplicaciones	(902,92)	(156.859,40)		(157.762,32)
Actualización financiera				
Saldo Final	87.947,24	73.473	438.000	599.420,24

Ejercicio 2020	Euros			
	Provisión para impuestos	Provisión para responsabilidades	Provisión aportaciones obligatorias Fondo Accesibilidad a largo plazo	Total
Saldo Inicial	122.800,21	581.029,11	0	703.829,32
Dotaciones del ejercicio 2020	19.085,40			19.085,40
Excesos	(57.964,35)			(57.964,35)
Aplicaciones		(3.000,00)		(3.000,00)
Actualización financiera				
Saldo Final	83.921,26	578.029,11	0	661.950,37

Provisión para impuestos.

En el año 2021 se ha recogido el exceso por importe de 29.054,77 € correspondientes al IBI del ejercicio 2016 cuyo importe fue provisionado en dicho año. Se ha registrado una aplicación de 902,92 euros correspondiente también al IBI-2016. Las dotaciones de provisiones por importe de 33.983,67 € corresponden a liquidaciones de IBI del ejercicio 2021 y años anteriores no recibidas pero que se espera recibir y tener que liquidar en el futuro.

Provisión para responsabilidades.

A 31 de diciembre de 2020, la Autoridad Portuaria mantenía en el balance, una provisión de 578.029.11 euros.

Durante el ejercicio se reconoce un exceso de provisiones por importe de 338.057,00 €, por fin del proceso judicial de la Reclamación Económico-Administrativa frente a la Resolución de la APA en un procedimiento por ejecución de avales.

Así mismo, se produce una aplicación por importe de 156.859,40 € y un exceso de 9.639,71 € por la sentencia desfavorable correspondiente a la reclamación de determinadas facturas.

No se dotan provisiones adicionales en 2020.

Las provisiones que se mantienen en balance corresponden:

- Provisión expediente sancionador contra la APA, por motivos medioambientales, por el movimiento de graneles sólidos, por importe de 42.000 €. Se sigue el procedimiento ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo a instancia del APA.
- Reclamación de intereses de demora sobre la liquidación de determinadas facturas, que ascienden a un importe total de 31.473,00 €.

El saldo de la provisión para responsabilidades a 31 de diciembre de 2021 es de 73.473 euros.

Provisión por aportaciones obligatorias al FFATP (Fondo financiero de accesibilidad terrestre portuario)

En 2021 se recoge una provisión por importe de 438.000 euros correspondiente al FFATP, en aplicación del informe emitido por la Abogacía General del Estado de fecha 25 de marzo de 2021, relativo al régimen de devengo y exigibilidad de las aportaciones de los organismos portuarios al FFATP, en especial, en la exigibilidad de las aportaciones obligatorias, su devengo y prescripción, tal como queda recogido en el apartado II.6 de esta memoria.

En consecuencia, se han recogido provisiones por un importe 201.000 euros correspondientes a aportaciones exigibles desde el 1 de enero 2019 y la cantidad de 237.000 euros a aportaciones exigibles desde el 1 de enero 2020. Se clasifican a largo plazo porque la primera de las cantidades puede ser exigida hasta marzo 2023 y la segunda hasta marzo 2024. La contrapartida de dicha provisión es “Deudores por Activos Contingentes”, recogida en el apartado “VII Deudores comerciales no corrientes” del Activo no corriente del Balance.

Pasivos Contingentes.

Se considera Pasivo Contingente un procedimiento contencioso administrativo interpuesto por un proveedor de inmovilizado por la ejecución de obras en el puerto, por discrepancias en la valoración, con un importe reclamado de 842.332,61 euros, en caso de resolución desfavorable para la APA la consideración sería de mayor importe de las obras realizadas.

XV. INFORMACION SOBRE MEDIO AMBIENTE

Dada la actividad desarrollada por la Entidad, uno de los pilares básicos en las estrategias a seguir por parte de la APA es la correcta gestión ambiental el recinto portuario.

Respecto a la inversiones llevadas a cabo por la propia APA, durante el ejercicio 2021 se ha terminado la ampliación la barrera vegetal en poniente, con una inversión en 2021 de 881 mil euros, que junto con la realizada en 2020 supone un importe total de 1,29 millones de euros, con la finalidad de que sirva de pantalla para las partículas de polvo que se puedan producir por la actividad de movimiento de mercancías sólidas a granel, separando de esta manera la actividad portuaria de la ciudad. Asimismo, en el año 2021, se han realizado otras inversiones medioambientales por importe de 68 mil euros, correspondientes a sistemas informáticos para la gestión medioambiental del puerto.

El importe de los gastos en materia medioambiental en el ejercicio 2021 ascendió a 276.775,93 euros mientras que en el ejercicio 2020 fue de 243.312,87 euros.

A 31 de diciembre de 2021 el importe invertido en activos medioambientales asciende a 4.571.403,47 euros, habiéndose amortizado a dicha fecha, la cantidad de 1.402.484,55 euros.

La actuación más importante con repercusiones medioambientales que actualmente se está llevando a cabo en el puerto, es la construcción, por parte de un concesionario, de una nave para la carga y descarga de graneles que, con una inversión superior a los 16 millones de euros, acabará con los problemas de carácter medioambiental vinculados a la carga y descarga de graneles sólidos en el puerto, también contribuirá a fidelizar este tráfico. Se espera la puesta en funcionamiento en el segundo trimestre de 2022.

XVI. RETRIBUCIONES A LARGO PLAZO AL PERSONAL

La Entidad no otorga retribuciones a largo plazo al personal.

XVII. TRANSACCIONES CON PAGOS BASADOS EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

No existen transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio.

XVIII. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

La información sobre las subvenciones recibidas por la Entidad, las cuales forman parte del Patrimonio Neto, así como de los resultados imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias procedentes de las mismas, es la siguiente (en euros):

Concepto	Importe concedido	Saldo al 31/12/2020	Importe devengado en el ejercicio (+)	Pasivo diferido (Efecto impositivo de los devengos) (-)	Importe traspasado al resultado del ejercicio (-)	Trasp. a/deudas a l.p. por subvenc. susceptibles de reintegro (+/-)	Otras bajas (-)	Saldo Ejercicio 31/12/2021
Feder M.C.A. 07/13	7.257.999,97	2.155.667,63			-237.479,63			1.918.188,00
URBANIZ.VIAL ACC.NORT, M12 Y M14 (EXP:414 Y 415)	2.786.251,82	388.408,52			-117.056,35			271.352,17
MEJORA BOLARDOS ATRAQUE M14 (EXP.431)	1.063.807,45	371.952,05			-18.368,01			353.584,04
INSTAL. SSERV. INSPECCIONES (EXP. 413)	1.262.504,66	689.315,92			-17.544,78			671.771,14
INSTAL.PANTALLAS CONTAVIENTOS. (EXP. 420 Y 430)	578.916,96	134.203,98			-19.000,17			115.203,81
PAV. ANTIGUO ASTILLERO Y PAV. DRENAJE MUELLE 17 (422 Y 425)	675.987,75	145.415,69			-35.319,01			110.096,68
ADECUACION ACC.TTES.ESPECIALES (EXP:433)	221.591,04	71.769,61			-11.803,14			59.966,47
MEJORA DEFENSAS M-14 (EXP:432)	357.477,17	121.004,52			-18.388,17			102.616,35
RELLENO Y ACONDICIONAMIENTO MUELLE 11 (EXP:438)	311.463,12	233.597,34			-			233.597,34
Otras de la Unión Europea	36.373.518,12	17.638.569,90			-550.016,79			17.088.553,11
Feder M.C.A 94/99	3.718.302,21	1.329.167,97			-133.259,23			1.195.908,74
Feder M.C.A. 00/06	7.655.215,91	2.205.273,57			-73.521,33			2.131.752,24
Fondos de Cohesión 00/06 Ampliación Sur Puerto de Alicante	25.000.000,00	14.104.128,36			-343.236,23			13.760.892,13
Fondos MRR	519.433,93		519.433,93	-129.858,48	-1.909,68			387.665,77

Otras subv., donac. y legados de capital	64.329,00	21.279,68			-3.099,19		18.180,49
Otras subvenciones de capital	57.379,00	19.194,52			-2.530,93		16.663,59
PROYECTOS AHORRO ENERGETICO	57.379,00	19.194,52			-2.530,93		16.663,59
Donaciones y legados de capital	6.950,00	2.085,16			-568,26		1.516,90
DONACION ESCULTURA "RUEDA ROTARIA" 15-01-00374	6.950,00	2.085,16			-568,26		1.516,90
TOTAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL	43.695.847,09	19.815.517,21	519.433,93	-129.858,48	-792.505,29		19.412.587,37

La Entidad considera que cumple la totalidad de las condiciones generales y particulares establecidas en las correspondientes resoluciones individuales de concesión de todas las subvenciones de capital recibidas hasta el 31 de diciembre de 2021.

En el ejercicio 2020, debido a la aplicación del Impuesto de sociedades de manera plena, se reconoció como Pasivo por Impuesto diferido en 25% del importe de las subvenciones pendientes de imputar a resultados a principio de año. En 2021, acorde con dicha normativa fiscal, el 25% de los importes devengados como Subvenciones de Capital, por importe de 129.858,48 euros, han sido considerados Pasivo por Impuesto diferido, tal como se recoge en el cuadro anterior.

El importe total recogido en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el apartado "Imputaciones de Subvenciones de inmovilizado no financiero y otras", asciende a 1.056.673,77 euros, de los que 792.505,29 euros corresponden a la imputación de las subvenciones de capital del apartado A-3) del Balance, como se recoge en el cuadro anterior, y el resto, 264.168,48 euros, a Pasivos por Impuesto Diferidos (Nota XII).

Adicionalmente el apartado A-3) del Balance, Subvenciones, donaciones y legados recibidos, recoge los ingresos a distribuir por reversión de concesiones, que responden al valor venal de activos revertidos y cuya realidad económica difiere de las subvenciones. Su movimiento en el ejercicio ha sido el siguiente:

Concepto	Saldo al 31/12/2020	Importe devengado en el ejercicio (+)	Importe traspasado al resultado del ejercicio (-)	Otras bajas (-)	Saldo a 31/12/2021
Total ingresos por reversión de concesiones.	8.312.354,45	1.811.811,21	(661.864,12)		9.462.301,54

El importe devengado en 2021 corresponde a la reversión del parking situado detrás de las oficinas de la Autoridad Portuaria, cuyo concesionario era PROCOYPRO, S.L.

XIX. COMBINACIONES DE NEGOCIO

La Entidad no ha efectuado combinaciones de negocio durante el ejercicio 2021.

XX. NEGOCIOS CONJUNTOS

Durante el ejercicio, la Entidad no ha tenido intereses significativos en negocios conjuntos.

XXI. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA Y OPERACIONES INTERRUMPIDAS

La APA no realiza actividades que deban ser calificadas como interrumpidas ni dispone, a la fecha de cierre del ejercicio 2021, de activos no corrientes o grupos enajenables de elementos que deban ser calificados como mantenidos para la venta.

XXII. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No se han producido hechos posteriores al cierre que afecten a las cuentas formuladas.

XXIII. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Operaciones y saldos mantenidos con empresas del grupo

El desglose de las operaciones y saldos mantenidos con Empresas del Grupo a lo largo de los ejercicios 2021 y 2020 es el siguiente:

Ejercicio 2021	Euros						Aportación a Puertos del Estado Art 19.1.b TRLPEDM
	Saldo		Operaciones		Fondo de Compensación		
	Acreeedor	Deudor	Gastos	Ingresos	Aportado	Recibido	
Ente Público Puertos del Estado	28.286,67		23.338,63		196.000	442.000	392.115,24
FFATP (FONDO FIN.ACCESIB. TERRESTRE)	250,51						

Ejercicio 2020	Euros						Aportación a Puertos del Estado Art 19.1.b TRLPEDM
	Saldo		Operaciones		Fondo de Compensación		
	Acreeedor	Deudor	Gastos	Ingresos	Aportado	Recibido	
Ente Público Puertos del Estado	25.534,24		51.042,90		321.000,00	545.000,00	437.340,97
FFATP (FONDO FIN.ACCESIB. TERRESTRE)	286,60						

Retribución al Consejo de Administración

Durante el ejercicio 2021, las remuneraciones a los miembros del Consejo de Administración, incluida la secretaría, sin la consideración de consejero, en concepto de dietas de asistencia a sus sesiones ascienden a 11.400,00 euros (11.400,00 euros en el 2020).

Uno de los consejeros presta servicios a la APA como Abogado del Estado, en virtud de lo dispuesto en el convenio suscrito con la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, del Ministerio de Justicia. El importe satisfecho durante 2021 al Abogado del Estado corresponde exclusivamente a su asistencia a los Consejos de Administración.

Hay dos personas que, formando parte de la plantilla de la APA, son miembros del Consejo de Administración, el Presidente y el Representante de los Trabajadores. La retribución percibida por

ambos asciende a 112.700,09 euros; importe que percibieron como personal de la APA, no como miembros del Consejo de Administración. Los importes recibidos en concepto de dietas de asistencia al Consejo han sido 1.200,00 euros íntegros, recibidos por el representante sindical.

No existen obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida respecto a los miembros del Consejo.

No se han realizado aportaciones al plan de pensiones de la APA, en 2021 ni en 2020, para los componentes del Consejo de Administración, ni tampoco para el Director y el Secretario General de la APA, que asisten a sus sesiones, sin ser consejeros.

XXIV. OTRA INFORMACION

1. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL

El número medio del personal empleado en los ejercicios 2021 y 2020 agrupado por categorías se refleja en el siguiente detalle:

Ejercicio 2021	Personal Fijo	Personal Eventual	Total
Directivos, Técnicos y Similares	51	2	53
Administrativos y Auxiliares	4	1	5
Obreros y Subalternos	36	2	38
Total	91	5	96

Ejercicio 2020	Personal Fijo	Personal Eventual	Total
Directivos, Técnicos y Similares	45	2	47
Administrativos y Auxiliares	8		8
Obreros y Subalternos	33	8	41
Total	86	10	96

Asimismo, la distribución por sexos al término de los ejercicios 2021 y 2020, detallado por categorías, es el siguiente:

Ejercicio 2021	Hombres	Mujeres	Total
Directivos, Técnicos y Similares	38	17	55
Administrativos y Auxiliares	4	2	6
Obreros y Subalternos	37	4	41
Total	79	23	102

Ejercicio 2020	Hombres	Mujeres	Total
Directivos, Técnicos y Similares	32	15	47
Administrativos y Auxiliares	3	4	7
Obreros y Subalternos	43	4	47
Total	78	23	101

2. AFECTACIÓN AL SISTEMA PORTUARIO DEL COVID-19.

Con fecha 14 de marzo de 2020, se publicó el Real Decreto 463/2020 por el que se declara el Estado de Alarma, para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que posteriormente fue modificado con el RD 465/2020 de 17 de marzo, y sucesivas normas que modificaron las condiciones y ampliaron los plazos del Estado de Alarma hasta el 9 de mayo de 2021.

En 2020 se publicó el RDL 26/2020, que recogía una serie de medidas de aplicación en el ámbito portuario en el año 2020, entre las que destacan la reducción, bajo determinadas circunstancias, de las tasas de ocupación, la posibilidad de reducir los tráficó mínimos, la modificación en las condiciones de la aplicación de las tasas de actividad, la disminución en determinadas situaciones de la cuantía básica de la tasa al buque y la posibilidad de ofrecer aplazamientos de pago a los usuarios del puerto en condiciones más favorables. Como consecuencia de dichas reducciones en las tasas, así como de las limitaciones impuestas por la pandemia al movimiento de personas, la cifra de negocio de la APA se redujo en 2020 en un 11,5% respecto a 2019. Adicionalmente,

el saldo de los clientes aumentó sustancialmente por la mejora de las condiciones para el otorgamiento de aplazamientos.

Durante el año 2021 no han sido aplicables dichas reducciones de las tasas, ni las mejoras en las condiciones de otorgamiento de aplazamientos de pago, lo que ha supuesto aumento en los ingresos, sobre todo en la tasa de ocupación y actividad, que, junto con el resto de factores, ha supuesto un incremento del 14,1% de la cifra de negocio, así como la disminución del saldo de clientes. Sí se han mantenido durante parte de 2021 las restricciones a la movilidad de las personas, que han tenido una repercusión determinante en el tráfico de pasajeros, éste se ha ido reactivado en 2021. El tráfico de cruceros turísticos comenzó en el puerto de Alicante en el mes de junio y el tráfico de ferry con Argelia en el mes de octubre, puesto que en este caso necesitaba de la decisión del Gobierno Argelino. Con todo, a final del año 2021 las condiciones eran de práctica normalidad en los tráfic0s portuarios y se espera que en 2022 sean de total normalidad respecto a la situación previa a la crisis.

3. FONDO FINANCIERO DE ACCESIBILIDAD TERRESTRE PORTUARIO.

La Ley 18/2014, de 15 de octubre, de Aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (BOE 252, de fecha 17-10-2014), introdujo el artículo 159 bis en el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado por el que se crea el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria (en adelante, FFATP), destinado a la financiación de la construcción y mejora de las infraestructuras de conexión viaria y ferroviaria de las Autoridades Portuarias con las redes generales de transporte. Según el citado artículo, dicho fondo se nutrirá anualmente de las aportaciones que, con carácter de préstamo, realicen Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias.

Con fecha 24 de julio de 2015 se aprobó el Real Decreto 707/2015 (BOE 177, de fecha 25-07-2015) donde se regula el FFATP y se establece la forma de cálculo de las aportaciones obligatorias. Dichas aportaciones obligatorias son exigibles a partir del 1 de enero del ejercicio al que correspondan, durante un plazo de 5 años, y pueden ser compensadas por los pagos por inversiones y aportaciones patrimoniales (deducidas las subvenciones asociadas a los mismos) en obras que hayan sido aprobadas para su compensación por el Comité de Distribución del FFATP.

Las cantidades recibidas por el FFATP en concepto de aportaciones obligatorias tendrán un período de amortización de 20 años, con 3 de carencia, desde su desembolso y con amortización lineal. Dichas cantidades devengarán a favor de los Organismos Públicos Portuarios un interés variable, revisable cada 6 meses. Las aportaciones obligatorias de cada ejercicio que no hayan sido exigidas se acumularán a las aportaciones obligatorias del ejercicio siguiente y podrán ser compensadas con las obras aprobadas para su compensación por el Comité de distribución que hayan sido efectivamente ejecutadas y pagadas.

El criterio seguido en ejercicios anteriores es que en el momento que Comité exigía el desembolso de las cantidades determinadas en función de las necesidades financieras del mismo, nace la obligación de reconocer contablemente un pasivo con el FFATP. Con la interpretación recogida en el informe emitido por la Abogacía General del Estado de fecha 25 de marzo de 2021, relativo al régimen de devengo y exigibilidad de las aportaciones de los organismos portuarios al FFATP, en especial, en la exigibilidad de las aportaciones obligatorias, su devengo y prescripción, que se recoge en el apartado II.6 de esta memoria. Se han contabilizado provisiones a largo plazo por un importe de 438.000 euros, de los que 201.000 euros corresponden a aportaciones exigibles desde el 1 de enero 2019 y 237.000 euros a aportaciones exigibles desde el 1 de enero 2020. Se clasifican a largo plazo porque la primera de las cantidades puede ser exigida hasta marzo 2023 y la segunda hasta marzo 2024. La contrapartida de dicha provisión es “Deudores por Activos Contingentes”, recogido en el apartado “VII Deudores comerciales no corrientes” del Activo no corriente del Balance.

4. SITUACIÓN DE LA ESTIBA

Por sentencia de 11 de diciembre de 2014 el Tribunal de Justicia de la Unión Europea declaró que el Reino de España incumplía las obligaciones que le incumben en virtud del artículo 49 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, al imponer a las empresas que deseen desarrollar la actividad de manipulación de mercancías en los puertos españoles de interés general, tanto la obligación de inscribirse en una Sociedad Anónima de Gestión de Estibadores Portuarios y, en su caso, de participar en el capital de ésta, por un lado, como la obligación de contratar con carácter prioritario a trabajadores puestos a disposición por dicha Sociedad Anónima, y además contratar un mínimo de tales trabajadores sobre una base permanente.

El 13 de mayo de 2017 se aprobó el Real Decreto-ley 8/2017, en cumplimiento de la mencionada Sentencia, por el que se modifica el régimen de trabajadores para la prestación del servicio

portuario de manipulación de mercancías. Dicho Real Decreto-ley, en su Disposición transitoria primera, apartado 4, obliga a asumir a cada Autoridad Portuaria las indemnizaciones derivadas de los contratos laborales de la SAGEP de su ámbito geográfico que se extingan en los supuestos y los términos fijados en la misma. No obstante, la Disposición final quinta de la citada norma, en su apartado 2, establece que “... el apartado 4 de la disposición transitoria primera no entrará en vigor hasta la expresa declaración por la Comisión Europea de su compatibilidad con el régimen de ayudas de Estado”.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales la declaración de la Comisión Europea sobre su compatibilidad no se ha producido y, por tanto, el mencionado apartado 4 de la disposición transitoria primera no ha entrado en vigor, por lo que en la actualidad no existe obligación ni contingencia alguna a ese respecto por parte de la APA.

XXV. INFORMACIÓN SEGMENTADA

El importe neto de la cifra de negocios se ha obtenido íntegramente en el mercado nacional.

INFORME DE GESTIÓN

EJERCICIO

2021



ALICANTE PORT

Autoridad Portuaria de Alicante

INFORME DE GESTIÓN

AUTORIDAD PORTUARIA DE ALICANTE

EJERCICIO 2021

Firmado por ***6115** JULIÁN
LÓPEZ (R: ****7005*) el día
30/03/2022 con un certificado
emitido por AC CAMERFIRMA FOR
NATURAL PERSONS - 2016

AUTORIDAD PORTUARIA DE ALICANTE

INFORME DE GESTIÓN

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO

EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

La actividad de la Autoridad Portuaria de Alicante en el año 2021 ha seguido condicionada por la crisis del COVID-19, sobre todo en el tráfico de pasajeros. El mismo se paralizó totalmente en marzo de 2020 y no ha sido hasta junio de 2021 en el que ha empezado a reactivarse el tráfico de cruceros; por su parte, el tráfico de ferry ha comenzado a reactivarse en octubre 2021, pero todavía está muy lejos de las cifras normales.

El tráfico de mercancías registrado en el puerto de Alicante en 2021 ha alcanzado un volumen de 2.634.227 toneladas, un 2,97 por ciento menos que el ejercicio anterior, dato que debemos considerar positivo y superior a las previsiones iniciales. Tal reducción se debe, fundamentalmente, al descenso del tráfico de graneles sólidos sin instalación especial en 102 mil toneladas, cuyo volumen total se ha situado en 1.116.998 toneladas, un 8,4 por ciento menos que en 2020. Este descenso se ha debido a las dificultades que ha supuesto la construcción de la nave para la descarga de graneles en el muelle 17, donde tradicionalmente se ha movido el tráfico de graneles sólidos sin instalación. El tráfico de graneles sólidos, que actualmente supone el 49 por ciento de tráfico total del puerto, tiene muy buenas expectativas de evolución para ejercicios futuros por las nuevas instalaciones cerradas en construcción, que eliminarán de manera definitiva los problemas de emisiones, dando estabilidad y garantías en su desarrollo --en definitiva, sostenibilidad-- al tráfico de graneles en el puerto de Alicante.

En sentido contrario, es de destacar el crecimiento del tráfico en contenedor, que supone el 44 por ciento del tráfico movido en el puerto, del 9,51 por ciento en el movimiento de TEUS, pasando de los 158 mil TEUS de 2020 a los 173 mil de 2021. El tráfico con Canarias ha crecido en un 2,89 por ciento respecto al año anterior, pero donde se ha producido el crecimiento más

importante ha sido en el tráfico feeder, incrementándose en un 40 por ciento, pasando de los 29 mil TEUS de 2020 a los casi 41 mil de 2021, consolidando así el tráfico feeder en el puerto.

Por su parte, la mercancía general convencional ha sufrido un importante descenso por la pérdida del tráfico de cemento envasado, que en sus distintas modalidades en 2020 supuso 79 mil toneladas. El aumento que se ha producido en el mármol, de unas 30 mil toneladas, no ha compensado esta bajada, por lo que finalmente se produce un descenso del 30 por ciento en la mercancía general convencional.

En consecuencia estas variaciones en el tráfico portuario han supuesto la reducción en un 2,1 por ciento de la facturación de la tasa a la mercancía, equivalente a una reducción de ingresos de 34 mil euros en el año.

El mantenimiento de la paralización del tráfico de pasajeros, tanto en cruceros, hasta mitad de año, como en ferry hasta prácticamente el mes de octubre, por las restricciones a la movilidad de las personas, impuestas en el mes de marzo de 2020 por la crisis de la pandemia, han supuesto un nivel del pasaje muy inferior a los anteriores a la crisis. En concreto y referido al año 2019, último con actividad normal en pasaje, la reducción ha sido del 31 por ciento en el tráfico de pasajeros de crucero y del 84 por ciento en el tráfico en ferry.

En 2021 el volumen de toneladas de arqueo bruto de los buques en el puerto de Alicante ha sido de 8.159.462 GT, un 39,43 por ciento superior al ejercicio anterior, debido sobre todo a las escalas de crucero recibidas en el segundo semestre del año. El número de escalas se ha situado en 505, un 7,5 por ciento menos que en 2020, por las pocas escalas de ferry. Los ingresos totales de la tasa al buque han disminuido en un 6,9 por ciento, sobre todo se debe a la reducción en la facturación de las escalas prolongadas.

Los años 2020 y 2021 han sido muy activos en la tramitación de concesiones importantes, de las que se derivarán incrementos en los ingresos futuros del puerto; entre ellas, la terminal totalmente automatizada para el movimiento de mercancías a granel en el muelle 17, la construcción de un centro logístico, en la ZAL, por parte de la empresa logística DASCHER, la

construcción de un edificio en el muelle 5 para el Distrito Digital de la Generalitat Valenciana para empresas innovadoras, o un restaurante en el ámbito del faro de Cabo de las Huertas.

Tras la aplicación en el año 2020 de las reducciones a las tasas de ocupación y actividad recogidas en el en el RDL 26/2020, -que supusieron reducciones en la tasa de ocupación de hasta el 60 por ciento para las estaciones de pasaje y del 20 por ciento para el resto de concesiones, y que permitió que la tasa de actividad, se aplicara en función de la actividad real del ejercicio, sin tener en cuenta los mínimos establecidos en los títulos concesionales-, el año 2021 dichas reducciones no son aplicables. Esto ha supuesto un fuerte incremento en los ingresos de tasa de ocupación, del 14,6por ciento y del 27,1 por ciento en la tasa de actividad. Si estos ingresos de 2021 los comparamos con el 2019, vemos que en 2021 se supera el volumen de la tasa de ocupación de 2019 en un 16,5 por ciento, no sucede lo mismo en la tasa de actividad, en la que la reducción es del 3,1por ciento.

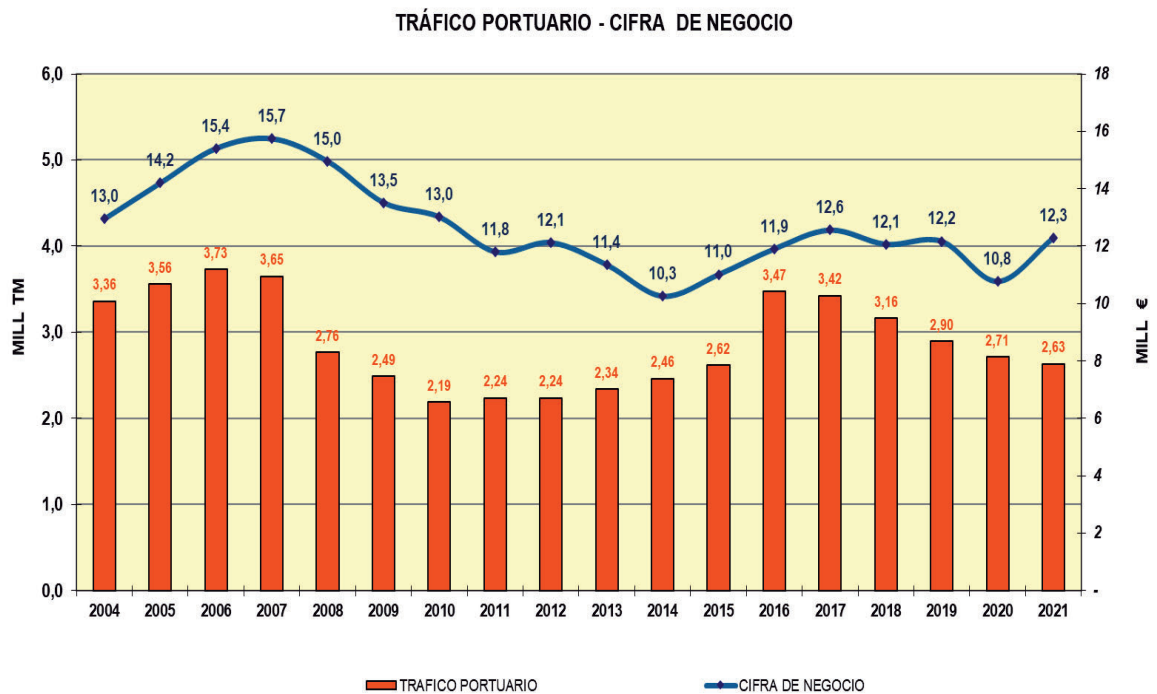
Los ingresos procedentes de la explotación del dominio público han supuesto 7,1 millones de euros, el 57,9 por ciento de la cifra total de negocio, superior al 52,8 por ciento que supuso en 2020. Este incremento tiene su origen, principalmente, en las ya citadas reducciones aplicadas a las tasas de ocupación y actividad en base a la legislación específica para el año 2020, que no se aplican en 2021.

El importe recaudado por la tasa de ayudas a la navegación ha ascendido a 185 miles de euros, un 26,1 por ciento superior al año 2020, y ya superior al año 2019 que nos sirve de referencia en un 8,3por ciento. La tasa de la “pesca fresca”, con un impacto muy poco relevante en el conjunto de los ingresos, ha recaudado 6,5 miles de euros en 2021, cuantía inferior a los 7,7 miles de 2020.

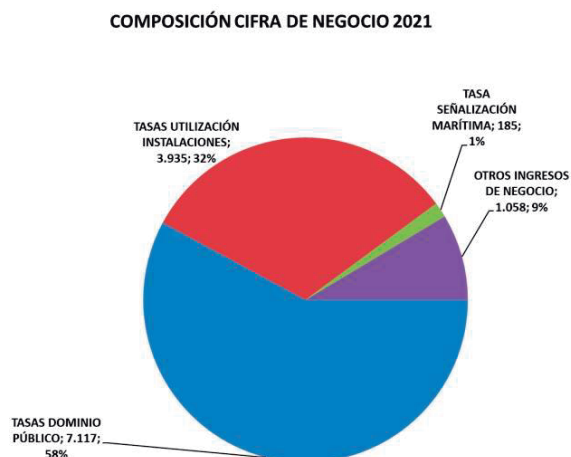
La partida “Otros ingresos de negocio” ha supuesto 1,06 millones de euros, lo que representa un aumento del 8,6 por ciento respecto a 2020 y todavía presenta una disminución del 14,6 por ciento respecto a 2019. Entre los distintos conceptos que integran dicha partida, el suministro eléctrico a terceros supone la mayor aportación, con 445 mil euros, un 6,6 por ciento superior a 2020. Por el suministro de agua a terceros, se han facturado 202 mil euros, cuantía un 13,3 por

ciento inferior a la del año anterior. Donde más fuerte impactó la crisis en 2020, fue en la tarifa de recogida de residuos de buques, que se redujo a la mitad, en 2021 con 148 mil se ha producido un incremento de 24,7 por ciento por el progresivo levantamiento de las restricciones a la movilidad de las personas que ha permitido el tráfico de cruceros, aunque todavía es un 37 por ciento inferior a la recogida en 2019, por la caída del tráfico de cruceros y pasajeros en ferri. El resto de los ingresos de este epígrafe son de menor cuantía, como la tarifa de recogida de residuos sólidos urbanos, el aparcamiento de vehículos, etc.

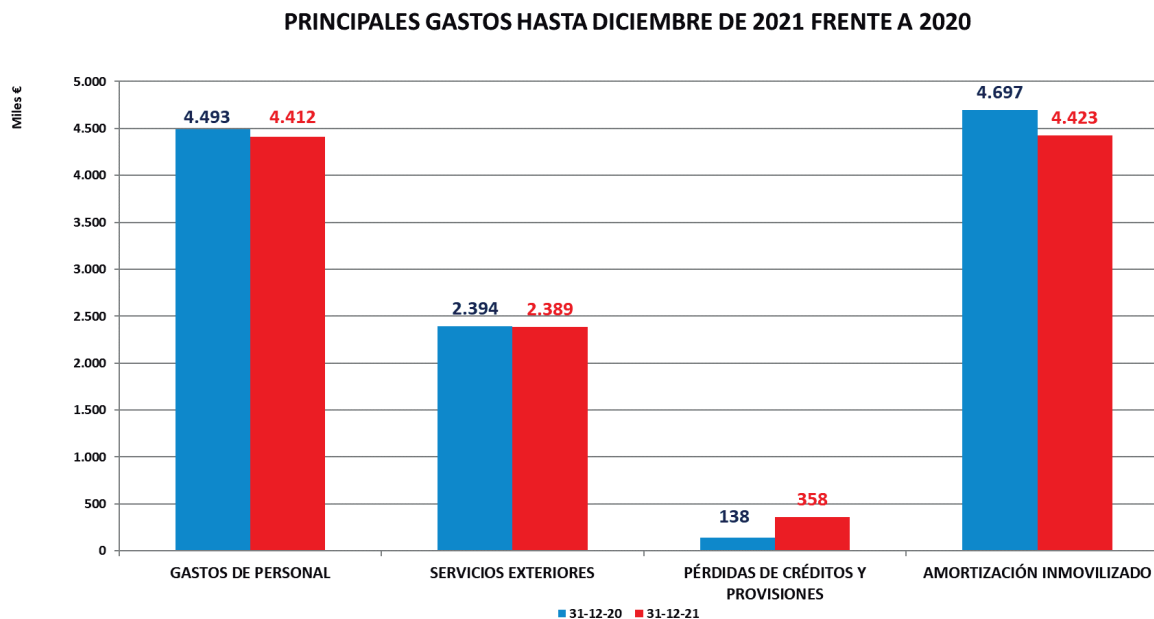
Como consecuencia de todo lo anterior, el Importe Neto de la Cifra de Negocio se ha situado en 12,3 millones de euros, un 14,1 por ciento superior a la recogida en 2020 y por encima en un 1 por ciento a 2019, por tanto ya se ha mejorado la cifra de negocio anterior a la crisis del Covid-19. En el siguiente gráfico se muestra la evolución del tráfico portuario de mercancías y la cifra de negocio.



El siguiente gráfico muestra la composición de la cifra de negocio:



En 2021, se han mantenido la política de reducción de los gastos corrientes. En el siguiente gráfico se aprecia la evolución de los principales gastos de explotación entre 2020 y 2021.



Los gastos de personal han disminuido en un 1,8 por ciento, manteniéndose en 4,4 millones de euros, en el que se recoge un incremento salarial del 0,9 por ciento. El año 2021 ha estado

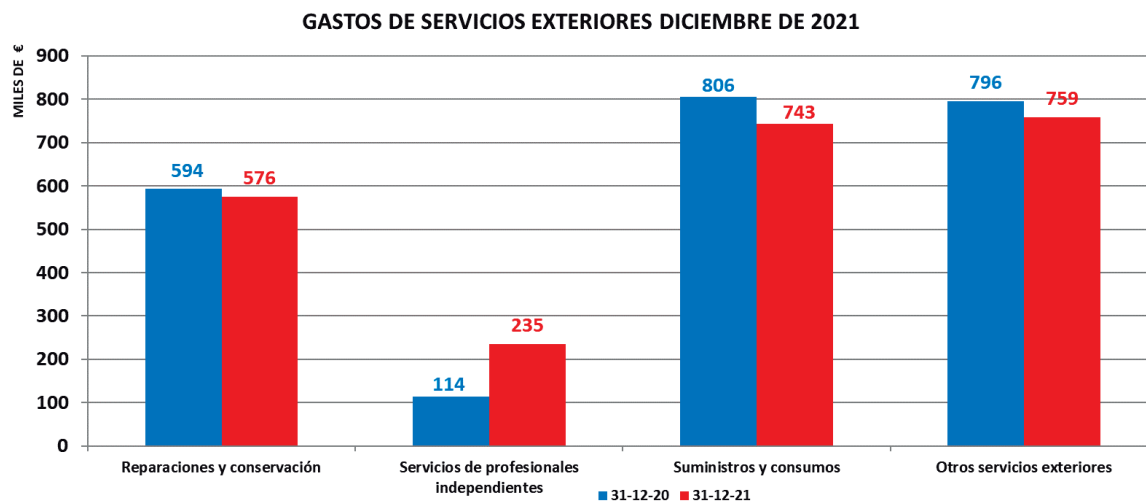
condicionado por las múltiples bajas laborales debido a la crisis del Covid-19 y las especiales condiciones de confinamiento a los afectados y sus contactos cercanos.

La partida de Pérdidas, deterioros y variación de provisiones por operaciones comerciales, se ha incrementado en el ejercicio debido sobre todo a la situación concursal de la empresa concesionaria de la estación marítima de cruceros.

Las amortizaciones del inmovilizado han supuesto un cargo a resultados de 4,4 millones de euros, con una disminución del 5,8 por ciento respecto al ejercicio anterior. Este descenso ha estado fundamentalmente motivado por el aumento de las vidas útiles de determinados activos para ajustarlos a los criterios remitidos por Puertos del Estado. Así, el periodo de amortización de la mayor parte de las edificaciones ha pasado de los 35 a los 50 años, con la consiguiente reducción en las cuantías de amortización anual.

Los gastos por Servicios Exteriores se han mantenido respecto al ejercicio anterior, aunque su composición ha sido distinta.

La evolución de los principales gastos de Servicios Exteriores, entre 2019 y 2020, se muestra en el gráfico siguiente.



- La partida de **Reparaciones y conservación** (Sin Marpol), prácticamente se mantiene, con una leve reducción de unos 18 mil euros.
- Los gastos por **Servicios de profesionales independientes**, se duplican respecto al año anterior, por el incremento de asistencias técnicas contratadas, aunque hay que tener en cuenta que el año anterior el volumen fue mínimo.
- Los **Suministros y consumos**, se han reducido 63 mil euros, un 7,8 por ciento menos que en 2020. Esto se ha debido a varios factores, como la importante reducción que se produce en el consumo de agua, incrementando, asimismo, el uso de agua reutilizada para riego de jardines, que es sustancialmente más barata y que ha supuesto el ahorro económico en el suministro de agua del 10,8 por ciento. Así mismo, aunque se ha aumentado el consumo eléctrico en un 9,4 por ciento el coste se ha reducido, debido a los buenos precios de la energía que se mantenían desde el año anterior.
- El resto de los gastos (**Otros servicios exteriores**), también se ha reducido en un 4,7 por ciento respecto al año anterior.

En resumen, 2021 ha supuesto un importante aumento de la cifra de negocio, del 14,1 por ciento, sobrepasando ya la cifra de negocio previa a la crisis del COVID-19, debido, por un lado, a la no aplicación de las medidas específicas de reducción de tasas portuarias aprobadas en 2020, y por otro al otorgamiento de nuevas concesiones. El incremento en los ingresos, junto con el prácticamente mantenimiento de los gastos, ha supuesto un fuerte incremento de los beneficios de explotación, pasando de los 264 mil euros de 2020 a los 2,28 millones de 2021.

Además, en 2020 las Autoridades Portuarias dejaron de ser entidades parcialmente exentas. La aplicación de la nueva normativa en materia de impuesto de sociedades, con deducciones específicas para las Autoridades Portuarias, ha dado lugar a un aumento en los resultados, tanto en 2020 como en 2021, así el Impuesto de Sociedades, supuso un efecto positivo de 750 mil euros en 2020 y de 510 mil euros en 2021.

El Resultado del Ejercicio ha sido de 2,8 millones de euros en 2021, frente a 1,03 millones de 2020.

El total de los recursos generados por las operaciones en 2021 se ha situado en prácticamente 5 millones de euros, frente a los 3,7 millones de 2020 y prácticamente alcanzando los 5,1 millones de 2019, previo a la crisis.

El volumen de inversiones en inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias realizadas en 2021 asciende a prácticamente 3 millones de euros. Entre las inversiones realizadas destaca la ampliación de la barrera vegetal en la zona de poniente, que aumentará la sensación de separación entre la ciudad y las zonas de actividad portuaria, aportando un pulmón verde a la ciudad de Alicante.

Respecto a la situación financiera de la Autoridad Portuaria continúa sin endeudamiento y con la liquidez necesaria para afrontar los planes de inversiones previstos.

INFORME DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES

EJERCICIO

2021



ALICANTE PORT

Autoridad Portuaria de Alicante



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

**AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES
AUTORIDAD PORTUARIA DE
ALICANTE
Plan de Auditoría 2022
Ejercicio 2021
Código AUDInet 2022/649
IT. ALICANTE**



ÍNDICE

I. OPINIÓN

II. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

III. CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA

IV. OTRA INFORMACIÓN

V. RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO DE GESTIÓN EN RELACIÓN CON LAS CUENTAS ANUALES

VI. RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (IGAE)

Al Presidente de la Autoridad Portuaria de Alicante

Opinión

La Intervención General de la Administración del Estado ha auditado las cuentas anuales de la Autoridad Portuaria de Alicante, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota II de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

En base al trabajo de auditoría realizado, hemos determinado que no existen riesgos más significativos que generen cuestiones claves considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Otra información

La Otra información consiste en el informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de carácter



económico-financiero que asumen las entidades del sector público estatal sometidas al Plan General de Contabilidad de la empresa española y sus adaptaciones como consecuencia de su pertenencia al Sector Público a que hace referencia el artículo 129.3 de la Ley 47/2003 de 26 de noviembre, General Presupuestaria, cuya formulación es responsabilidad del órgano de gestión de la entidad y no forman parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre la Otra información. Nuestra responsabilidad sobre la Otra información, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la Otra información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta Otra información son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, no tenemos nada que informar respecto a la otra información. Esta concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio auditado y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad del órgano de gestión en relación con las cuentas anuales

El órgano de gestión (Presidente de la Autoridad Portuaria de Alicante) es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el órgano de gestión es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el órgano de gestión tiene la intención o la obligación legal de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.



También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el órgano de gestión del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el órgano de gobierno (Presidente de la Autoridad Portuaria de Alicante) en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al órgano de gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación CICEP.red de la Intervención General de la Administración del Estado por el Interventor Territorial, en Alicante , a 17 de junio de 2022.